

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368<sup>a</sup>

**Sesión 136<sup>a</sup>, en martes 22 de diciembre de 2020**

**Ordinaria**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 15:42 a 19:32)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
I. ASISTENCIA.....	7614
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	7614
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	7614
IV. CUENTA.....	7614

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina (S 2.150-05) (se aprueba)..... 7619

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (10.315-18) (queda pendiente la discusión en particular)..... 7623  
 Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 7673

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Insistencia de Su Excelencia el Presidente de la República en relación con el proyecto de ley que fortalece la fiscalización y la persecución de los delitos de robo y hurto de madera en troza (12.001-25).
- 2.- Informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre la Cámara de Diputados y el Senado, respecto del proyecto sobre eficiencia energética (11.489-08 y 12.058-08, refundidos).
- 3.- Informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el oficio del Presidente de la República, por el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina (S 2.150-05).
- 4.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación (12.748-17).
- 5.- Moción de los Senadores señores Chahuán, Pugh y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que extiende el plazo para emitir boleta electrónica (Boletín N° 13.973 -05).
- 6.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Quintana, señoras Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón y Sabat, y señores Araya, Chahuán, De Urresti, Elizalde, García, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Montes, Moreira, Quinteros y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República, que, si lo tiene a bien, se sirva instruir a los Ministerios que indica la implementación de una serie de medidas de apoyo al sector gastronómico de las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos (S 2.151-12)

- 7.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica las leyes N<sup>os</sup> 18.045 y 18.046 para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados (10.162-05).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Araya Guerrero, Pedro
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- De Urresti Longton, Alfonso
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Insulza Salinas, José Miguel
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Pizarro Soto, Jorge
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Sandoval Plaza, David

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvarado Andrade, Claudio
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- Durana Semir, José Miguel
- Galilea Vial, Rodrigo
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Goic Borovec, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Montes Cisternas, Carlos
- Moreira Barros, Iván
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irrazabal, Manuel José
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Quintana Leal, Jaime
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rincón González, Ximena
- Sabat Fernández, Marcela
- Soria Quiroga, Jorge
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Monckeberg Bruner, y de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona, y telemáticamente, los Ministros de Relaciones Exteriores, señor Andrés Allamand Zavala, y de Defensa Nacional, señor Baldo Prokurica Prokurica.

Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y la Jefa de la División de Promoción y Prevención de la Subsecretaría de la Niñez, señora Blanquita Honorato Lira.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:42, en presencia de 27 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se da por aprobada el acta de la sesión 123<sup>a</sup>, especial, en 28 de noviembre de 2020, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 126<sup>a</sup>, extraordinaria, y 127<sup>a</sup>, especial, en 3 de diciembre de 2020, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores.

### IV. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a

dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

#### Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero informa que ha resuelto ejercer la facultad que le otorga el artículo 68 de la Constitución Política en relación con el proyecto de ley que fortalece la fiscalización y la persecución de los delitos de robo y hurto de madera en troza (Boletín N° 12.001-25).

**—De conformidad con lo dispuesto en el referido precepto, se manda remitir los antecedentes a la Honorable Cámara de Diputados.**

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.— El que establece como agravante el incendio de la cabina de un camión (Boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

2.— El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-21).

3.— El que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra menores de edad (Boletín N° 13.046-07).

4.— El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entrega prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del Servicio Nacional de Menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).

5.— El que modifica las leyes N°s 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados (Boletín N° 10.162-05).

6.— Sobre eficiencia energética (Boletín N° 12.058-08)

7.— El que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.752-07).

8.— El que establece beneficio que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales (Boletín N° 13.853-13).

9.— El que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación electoral vigente y fortalecer la democracia (Boletín N° 13.053-06).

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia, en carácter de “suma”, a los siguientes proyectos de ley:

1.— El que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04).

2.— El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletín N° 11.704-21).

3.— El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

4.— El que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

5.— El que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín N° 13.822-07).

6.— El que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los ser-

vicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

7.– El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).

8.– El que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (Boletín N° 12.233-01).

9.– El que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de Fonasa (Boletín N° 12.662-11).

10.– El que establece un beneficio excepcional y transitorio respecto a la obligación de garantizar el cierre de una faena de conformidad a la ley N° 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras (Boletín N° 13.645-08).

11.– El que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (Boletín N° 13.654-03).

12.– Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

13.– El que deroga los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la penalidad asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas (Boletín N° 10.788-06).

14.– El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

15.– El que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

16.– El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

17.– El que modifica la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

18.– El que establece el Sistema Nacional

de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

19.– El que incorpora a los deudores de pensiones de alimentos al Boletín de Informaciones Comerciales (Boletín N° 13.330-07).

20.– El que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

21.– Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

22.– El que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07).

23.– El que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).

24.– El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

25.– El que amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

26.– El que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

27.– El que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

28.– El que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal (Boletín N° 12.135-03).

29.– El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a esta, determina

un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

30.– El que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).

31.– El que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

32.– El que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

Con los dos siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

2.– El que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, en materia de ciberacoso o *cyberbullying* (Boletines N°s 12.022-04, 11.803-04 y 11.784-04, refundidos).

3.– El que modifica ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).

4.– El que modifica el artículo 1.182, del Código Civil, declarando incapaz para suceder al difunto, a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín N° 8.528-32).

5.– El que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (Boletín N° 11.705-25).

6.– El que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletín N° 9.692-07).

7.– Sobre administración del borde costero y concesiones marítimas (Boletín N° 8.467-12).

8.– Sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

9.– El que especifica y refuerza las penas

principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

10.– El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando (Boletín N° 12.215-05).

11.– El que fortalece el control de identidad por parte de las Policías, así como los mecanismos de control y reclamo ante un ejercicio abusivo o discriminatorio del mismo (Boletín N° 12.506-25).

12.– El que modifica la ley N° 20.234, que Establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, para extender su aplicación a los loteos irregulares incorporados al catastro del Programa Nacional de Campamentos 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y facilitar la elaboración de los estudios de riesgo exigidos por ella (Boletín N° 12.756-14).

13.– El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).

14.– El que adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales (Boletín N° 12.826-13).

15.– El que modifica la ley N° 20.256, que establece normas sobre pesca recreativa, para aumentar las sanciones en caso de infracción (Boletín N° 12.598-21).

16.– El que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (Boletín N° 13.815-05).

17.– El que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

18.— El que modifica la ley N° 19.925, facilitando el control al expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad (Boletines N°s 4.379-11, 2.973-11, 4.192-11 y 4.181-11, refundidos).

Con el último, retira y hace presente, nuevamente, la urgencia a que se refiere el párrafo segundo del numeral 5) del artículo 53 de la Constitución Política para el despacho de las solicitudes de acuerdo del Senado para designar como Ministro Suplente del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental al señor Cristián López Montecinos y para designar como Ministro Suplente del Ilustre Tercer Tribunal Ambiental al señor Carlos Enrique Valdovinos Jeldes, correspondientes a los boletines N°s S 2.143-05 y S 2.144-05 respectivamente, a la vez, hago presente nuevamente la urgencia de la República para el despacho de los referidos asuntos.

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Informes

De la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre la Cámara de Diputados y el Senado, respecto del proyecto sobre eficiencia energética (Boletines N°s 11.489-08 y 12.058-08, refundidos (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el oficio del Presidente de la República, por el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina (Boletín N° S 2.150-05) (con la urgencia del párrafo segundo del numeral 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional,

que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación (Boletín N° 12.748-17).

—**Quedan para tabla.**

#### Moción

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Pugh y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que extiende el plazo para emitir boleta electrónica (Boletín N° 13.973-05).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

#### Proyecto de acuerdo

De los honorables Senadores señor Quintana, señoras Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón y Sabat, y señores Araya, Chahuán, De Urresti, Elizalde, García, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Montes, Moreira, Quinteros y Soria, por el que se solicita a S.E. el Presidente de la República, que, si lo tiene a bien, se sirva instruir a los Ministerios que indica la implementación de una serie de medidas de apoyo al sector gastronómico de las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos (Boletín N° S 2.151-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, por especial encargo y acuerdo de la Comisión de Salud, debo señalar que hay un proyecto de ley -seguramente usted lo va a hacer presente en los Comités- que establece atención preferente para niños, niñas y adolescentes que estén en hogares institucionalizados del Sename o



en instituciones colaboradoras y que padezcan enfermedades mentales, el cual se halla desde hace ocho meses para ser visto en la Sala.

Entiendo que debemos pedirles a los Comités que lo incluyan en la tabla para su tratamiento; pero la Comisión de Salud me pidió que interviniera en la Sala sobre el particular.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Lo tendremos en cuenta en la reunión de Comités. Ojalá el Comité de su bancada haga presente el punto también.

El señor BIANCHI.— ¿Me permite, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Presidenta, saludo a todas mis colegas y a todos mis colegas.

Voy a recoger lo que señala el Senador Francisco Chahuán, quien integra la Comisión de Salud. Creo que el proyecto a que hizo mención es tremendamente prioritario y relevante.

Desde ya el Comité Independientes está con toda la disposición para verlo, y, por lo tanto, me quiero sumar a la petición que le hacen a la Mesa para que esa iniciativa, que da prioridad a los niños y a las niñas del Servicio Nacional de Menores en tratamientos psiquiátricos y en todo lo que tenga relación con ello, podamos verla ojalá lo antes posible. Esto, frente a toda la situación histórica que hemos visto con respecto a los niños del Sename.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Bianchi.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Muy bien, pasamos, entonces, a la tabla de Fácil Despacho.

## V. FÁCIL DESPACHO

### PRÓRROGA PARA PERMANENCIA DE TROPAS Y MEDIOS NACIONALES EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Conforme a los acuerdos de Comités del día de ayer, corresponde ocuparse en el oficio mediante el cual Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, desde el 1º de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina, con informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, y la urgencia establecida en el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—**Los antecedentes sobre el oficio (S 2.150-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Se da cuenta en sesión 133ª, en 17 de diciembre de 2020.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, unidas: sesión 136ª, en 22 de diciembre de 2020.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa, unidas, dejan constancia de que a la sesión en que se discutió esta solicitud asistieron especialmente invitados el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el señor Ministro de Defensa Nacional. Asimismo, consignan la información que recibieron sobre la materia.

Finalmente, las Comisiones unidas, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Araya, Insulza, Lagos, Letelier, Moreira, Ossandón y Pugh, resolvieron recomendar a la Sala del Senado que se otorgue el acuerdo solicitado por Su Excelencia el Presidente de la República.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, en Europa, después de la caída del Muro a finales del siglo pasado, se fueron generando distintas dinámicas en diferentes territorios. Uno de esos territorios fue la ex Yugoslavia, donde se produjo un fenómeno que sorprendió, porque se pensaba que esas cosas no iban a volver a ocurrir, al menos en Europa.

“Genocidio” es alguno de los calificativos que se han usado, así como “exterminio”. Fue una situación brutal, de una violencia increíble: ¡nadie se imaginaba una cosa así! A uno de nuestros colegas le tocó estar de Canciller en ese tiempo, en donde los fenómenos fueron muy fuertes en cuanto a lo que pasó.

Chile fue invitado a participar en las operaciones de paz, y, en ese contexto, ahí por el año 2004 formó parte de la acción exterior de la Unión Europea en la Misión Eufor Althea, que se estableció con el objetivo principal de contribuir a crear un clima de seguridad y garantizar que se respetara el Acuerdo Marco General para la Paz en Bosnia y Herzegovina.

Fue un proceso, Presidenta, donde antes Chile se había integrado a la Fuerza de Estabilización de la OTAN, antecesora de la Misión Eufor Althea, y en que había actuado de manera combinada con medios británicos. Nuestro país fue valorado en su participación en la Unión Europea, lo que permitió el aprendizaje de diversas vivencias operativas que implica una intervención en este marco.

Hemos tenido no un gran despliegue de tropas y medios nacionales, pero sí han contribuido en forma importante. En esta ocasión el objetivo es prorrogar la permanencia de tropas y medios desde enero del próximo año hasta diciembre, tomando nota de que se va a redu-

cir el contingente existente: actualmente hay un poco más de una docena, y la idea es que queden en torno a media docena a partir de marzo del próximo año, esperando que se pueda retomar una mayor presencia como país en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas.

Parte de la reducción de nuestra participación, señora Presidenta, tiene que ver con la decisión del Gobierno de Chile y del Presidente Piñera de implementar una serie de medidas de austeridad financiera, y, por otra parte, con la necesidad de fortalecer ciertas medidas de seguridad sanitaria para los efectivos chilenos que operan internacionalmente, dada la pandemia del COVID-19.

Lo que sí hay es la decisión de reducir temporalmente la contribución nacional a partir de marzo del próximo año, manteniendo cinco oficiales en el cuartel general de la Misión en Camp Butmir, en Sarajevo, y viendo cómo esta reducción que se espera que sea de carácter temporal pueda recuperarse en el futuro.

Señora Presidenta, considero muy importante dejar indicado en la discusión que el costo es de unos 34 millones de pesos; esta es una misión barata en términos generales, en que se generan procesos de reembolso, y es muy consistente. Plantearon el punto tanto el Ministro de Defensa como el Canciller: para Chile como país exportador; Chile como país defensor del derecho internacional; Chile que se despliega en el mundo, más allá de su tamaño y de su poder económico, es muy relevante participar en este tipo de operaciones, pues no hace más que ratificar nuestro compromiso con la comunidad internacional, lo cual es consistente con nuestra política de desarrollo.

La solicitud presidencial fue aprobada en forma unánime en las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Defensa.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Saludo al señor Ministro de Defensa, quien

está conectado, y al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Saludamos a ambos Secretarios de Estado.

Concordando con lo que se planteó en reunión de Comités, vamos a poner en votación el proyecto.

Les reitero a Sus Señorías que el referido acuerdo era que se tratara este asunto en tabla de Fácil; que se entregara el informe respectivo por parte del Presidente de la Comisión, y luego, que se procediera a votar.

El señor CHAHUÁN.— ¿Se puede argumentar?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Es sin fundamento de voto.

El señor CHAHUÁN.— Perfecto.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha abierto la votación en la Sala para las Senadoras y los Senadores que se encuentren presentes.

Vamos a proceder a efectuar la consulta de voto a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que se hallan participando de esta sesión de manera remota.

Corresponde iniciar hoy la consulta con la Senadora señora Von Baer.

Senadora señora Von Baer ¿cómo vota?

Senadora señora Allende ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Alvarado ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Aravena ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

¿Senador señor Araya?

¡Ah! Está acá, en la Sala.

Senador señor Bianchi ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— Señor Secretario, aprovecho de saludar al nuevo Ministro de Defensa, don Baldo Prokurica, quien por muchos años, además, presidió la Comisión de Defensa del Senado.

Voto favorablemente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Secretario, también quiero saludar a nuestro ex colega Baldo Prokurica y desearle el mayor de los éxitos como Ministro de Defensa; me sumo a las palabras del Senador Bianchi, y también deseo agradecerle el esfuerzo y el trabajo desplegados como Ministro de Minería.

Así que voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.  
 Senador señor Latorre, ¿cómo vota?  
 El señor LATORRE.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senador señor Montes, ¿cómo vota?  
 El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?  
 La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?  
 El señor OSSANDÓN.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senador señor Prohens, ¿cómo vota?  
 El señor PROHENS.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?  
 Senador señor Quintana, ¿cómo vota?  
 El señor QUINTANA.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?  
 El señor QUINTEROS.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?  
 La señora RINCÓN.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.  
 A favor.  
 Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?  
 La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?  
 La señora VON BAER.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?  
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?  
 ¿Senador señor Soria?  
 El señor SORIA.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Kast, ¿cómo vota?  
 El señor KAST.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?  
 La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.  
 Le ofrezco la palabra al Ministro de Defensa, don Baldo Prokurica, a quien saludamos también desde esta Sala.  
 El señor PROKURICA (Ministro de Defensa Nacional).— Muchas gracias, señora Presidenta.  
 Quiero agradecer en nombre del Ejecutivo y también del señor Canciller Andrés Allamand todo el apoyo de las Comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, la contribución que ellas hicieron para enriquecer esta propuesta y la rapidez con que han tramitado esta solicitud. Lo mismo a las señoras Senadoras y los señores Senadores que evalúan en forma positiva la participación de nuestro país en las operaciones de paz que, tal como lo

planteó el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, es una forma como nuestro país puede estar presente en las distintas partes del mundo para contribuir, ya sea con las Naciones Unidas o con la Unión Europea, en misiones de paz que son fundamentales para que haya posibilidades de comercio, de desarrollo y de crecimiento en los países.

Creo que esa es una muy buena señal y agradezco nuevamente a las señoras Senadoras y los señores Senadores por la aprobación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Terminada la votación.

—**Se aprueba la solicitud del Presidente de la República (33 votos a favor y 1 abstención).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se deja constancia del pareo entre el Senador señor Moreira y la Senadora señora Goic.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Se comunicará al Presidente de la República la aprobación de la solicitud para efectos de su promulgación.

Pasaremos, entonces, al Orden del Día para conocer el proyecto, en segundo trámite constitucional, relacionado con los niños, niñas y adolescentes, que también trae informe de la Comisión de Hacienda.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE GARANTÍAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde tratar en particular el proyecto de ley, iniciado en mensaje de la ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, en segundo trámite constitucional, que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, con segundo informe de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de

ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes; informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.315-18) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 12ª, en 3 de mayo de 2017 (se da cuenta).**

**Informes de Comisión:**

**Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes: sesión 40ª, en 22 de agosto de 2017.**

**Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes (nuevo primer informe): sesión 49ª, en 24 de septiembre de 2019.**

**Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes (segundo): sesión 131ª, en 15 de diciembre de 2020.**

**Hacienda: sesión 131ª, en 15 de diciembre de 2020.**

**Discusión:**

**Sesiones 46ª, en 13 de septiembre de 2017 (se envía el proyecto a la Comisión Especial respectiva); 52ª, en 2 de octubre de 2019 (el proyecto queda para segunda discusión en general); 64ª, en 29 de octubre de 2019 (se aprueba en general).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 29 de octubre de 2019.

La Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes hace presente que, luego del segundo informe, el objetivo del proyecto consiste en crear un sistema de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, conformado por un ordenamiento coordinado de disposiciones legales y por un conjunto de políticas, instituciones y nor-

mas destinadas a velar por el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de los niños, niñas y adolescentes, que dé cuenta de una nueva concepción de los niños como sujetos de derechos en materia de respeto, prevención, promoción, y protección de estos. Para ello incorpora en nuestro orden normativo un sistema que proteja universalmente los derechos reconocidos en este ámbito en la Constitución Política de la República, en las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, en los instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las demás leyes.

Lo anterior, sin perjuicio de la profundización y el desarrollo que se proponen en la configuración de algunos de los referidos derechos.

Finalmente, la iniciativa pretende servir como una ley marco del sector a fin de sentar las bases generales del sistema de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, permitiendo el desarrollo futuro de distintos cuerpos normativos que tendrán por objeto complementar la institucionalidad y poner en ejecución sus postulados.

Asimismo, la Comisión Especial deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que en esta iniciativa no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni modificaciones.

Por otra parte, la Comisión Especial efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, gran parte de las cuales fueron aprobadas por unanimidad, mientras que otras tantas fueron aprobadas solo por mayoría de votos, las cuales serán puestas en discusión y votación oportunamente.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia y deja constancia, para efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, de que no introdujo enmiendas respecto del texto despachado por la Comisión Especial en su segundo informe, aprobando las referidas normas con las votaciones que se

consigan en su informe.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de algunas de ellas, o existieren indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las relativas a los siguientes preceptos requieren para su aprobación 25 votos favorables, por recaer en normas de rango orgánico constitucional.

En el artículo 7, los incisos cuarto y quinto, salvo la expresión “padres y/o madres” en su letra d) y letra g), y los incisos sexto y séptimo.

En el artículo 27, el inciso tercero, salvo la expresión “padres y/o madres”; el inciso cuarto; la oración final del inciso sexto, salvo la expresión “padres y/o madres”, y el inciso séptimo, salvo la expresión “padres y/o madres”.

Los incisos primero, segundo y tercero del artículo 28.

El inciso segundo del artículo 42.

Los incisos segundo y final del artículo 49.

El inciso tercero del artículo 52.

La primera oración del inciso penúltimo y el inciso final del artículo 57.

El artículo 58, salvo la expresión “padres y/o madres”, en la letra g), de su inciso segundo.

El artículo 59, salvo la expresión “padres y/o madres”, en las letras a), b), c), f) e i), en su inciso segundo.

El artículo 61.

El párrafo cuarto de la letra e) y los párrafos quinto y final de la letra f), ambos literales del inciso primero del artículo 68.

En el artículo 70, el inciso segundo, salvo la expresión “padres y/o madres”, y el inciso tercero.

El inciso segundo del artículo 72.

El encabezamiento y los números 1, 2, salvo la expresión “padres y/o madres”, y 3 del inciso primero del artículo 73.

El número 11 del artículo 74.

El inciso primero del artículo 76.

El artículo 86.

Asimismo, entre las enmiendas unánimes, las referidas a las siguientes disposiciones requieren 22 votos favorables para su aprobación, por cuanto revisten el carácter de normas de *quorum* calificado: los incisos cuarto y sexto del artículo 34 y los incisos primero a cuarto del artículo 66.

Además, se hace presente que, entre las enmiendas aprobadas por mayoría de votos, las que se indican a continuación recaen en normas de rango orgánico constitucional, por lo que requieren 25 votos favorables para su aprobación:

El artículo 7, en cuanto a la expresión “padres y/o madres”, en las letras d) y g), ambos literales del inciso quinto.

El artículo 27, en cuanto a la expresión “padres y/o madres”, en su inciso tercero, en la oración final del inciso sexto y en el inciso séptimo.

El inciso segundo del artículo 41.

El artículo 58, en cuanto a la expresión “padres y/o madres” en la letra g), en su inciso segundo.

El artículo 59, en cuanto a la expresión “padres y/o madres” en las letras a), b), c), f) e i), en su inciso segundo.

El artículo 70, en cuanto a la expresión “padres y/o madres” en su inciso segundo.

El artículo 73, en cuanto a la expresión “padres y/o madres” en el número 2 de su inciso primero.

Los números 1, 4 y 5 del artículo 90.

Asimismo, entre las enmiendas aprobadas por mayoría de votos, tienen el carácter de normas de *quorum* calificado, por lo que requieren 22 votos favorables para su aprobación, el inciso final del artículo 33 y el inciso final del artículo 40.

Finalmente, cabe señalar que se han presentado las siguientes solicitudes de votación separada y se han renovado las siguientes indicaciones:

Con relación a las peticiones de votación

separada:

De la Honorable señora Provoste, respecto de las oraciones finales del inciso segundo del artículo 41.

Del Senador señor Pugh, respecto del inciso cuarto del artículo 41.

De las Senadoras señoras Ebensperger y Von Baer y Senador señor Moreira, respecto de las normas que siguen: artículo 11, inciso primero: una frase; artículo 31, inciso cuarto: una frase; artículo 31, inciso quinto: una frase; artículo 34, inciso primero: última frase; artículo 34, inciso segundo; artículo 50, inciso primero: una frase; artículo 57, párrafo final del número 3: frase final.

En cuanto a las indicaciones renovadas:

La Senadora señora Von Baer, con el número reglamentario de firmas, ha renovado las siguientes indicaciones: la N° 48, que recae en el inciso primero del artículo 7 aprobado en general, que pasó a ser artículo 11; la N° 151 sexies, que recae en el artículo 25 aprobado en general, que pasó a ser artículo 33; la N° 159, que recae en el inciso segundo del artículo 27 aprobado en general, que pasó a ser artículo 35; la N° 201, que recae en el inciso cuarto del artículo 34 aprobado en general, que pasó a ser artículo 49; la N° 211, recaída en el inciso tercero del artículo 37 aprobado en general, que pasó a ser artículo 45.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general; las enmiendas realizadas por la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, y el texto final que resultaría de aprobarse estas modificaciones.

Dicho documento se encuentra disponible tanto en la Sala como en la plataforma informática de la sesión remota o telemática, y también fue remitido al correo de las señoras Senadoras y los señores Senadores.

Para los efectos del tratamiento del proyecto y de su votación, en reunión de Comités de ayer se realizó una propuesta, la que se dio a

conocer y se remitió, tal como se solicitó, a los correos electrónicos de todas las señoras y los señores Senadores, lo que ya fue realizado ayer.

La mencionada propuesta considera los siguientes puntos:

I.– Votar juntas la totalidad de las normas de *quorum* simple aprobadas por unanimidad.

II.– Votar juntas todas las normas de *quorum* de ley orgánica constitucional aprobadas unánimemente.

III.– Votar juntas todas las normas de *quorum* calificado aprobadas por unanimidad.

IV.– Votar las normas aprobadas por mayoría en el siguiente orden:

1.– Todas las normas en las que el desacuerdo parcial lo producen la expresión “padres y/o madres”; cambios de ubicación; el verbo “garantizar”; la palabra “identidad”.

2.– Las expresiones “padres y/o madres” abarcan 29 artículos.

3.– Cambios de ubicación: 11 artículos.

4.– Los vocablos “garantizar”; “hacer efectivos derechos”; “tomar todas las medidas para hacer efectivos”; “crear”; “ejecutar”; “destinar recursos suficientes” u otros similares, que se encontrarían en 6 artículos, y

5.– Las expresiones “la identidad del niño”; “orientación sexual”; “identidad de género”; “expresión de género”; “características sexuales”, que se encontrarían en 3 artículos.

6.– Luego, votar uno a uno los artículos donde el desacuerdo se planteó respecto de la totalidad del texto.

7.– Posteriormente, votar uno a uno los artículos donde el desacuerdo se planteó en una parte del texto, excepto los que hayan sido votados en los grupos a que se refirió el punto IV.1.

V.– Respecto de las votaciones separadas y de la renovación de indicaciones:

1.– Votaciones separadas: votar cada una por sí sola por separado, y,

2.– Renovación de indicaciones: votar cada una por sí sola por separado.

Esta fue la propuesta que se acordó ayer en reunión de Comités y que se dispuso remitir a todas y todos los señores Senadores para la votación de este proyecto.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra, por reglamento, el Senador señor García.

El señor GARCÍA.– Señora Presidenta, solicito que recabe la autorización de la Sala para que ingrese y acompañe a la señora Ministra en el Hemiciclo la señora Blanquita Honorato, quien ha desempeñado un rol importantísimo en la tramitación de la presente iniciativa, como nos consta a todos.

Entiendo, además, que esta autorización fue conversada con la Senadora Ximena Rincón.

Por lo tanto, agradecería mucho que se pudiera acceder a la solicitud del caso.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Muy bien.

Si no hubiere objeciones, procederíamos a autorizar el ingreso al Hemiciclo de la señora Blanquita Honorato.

Acordado.

En la discusión particular del proyecto, le ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Rincón para rendir el informe de la Comisión Especial de Infancia.

La señora RINCÓN.– Señora Presidenta, Honorable Senado, la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes rinde cuenta del segundo informe del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (boletín N° 10.315-18), iniciado en mensaje de Su Excelencia la ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet.

La Cámara de Diputados dio su aprobación a este proyecto por 106 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.



La urgencia fue calificada de “suma” el 1º de diciembre del presente año.

La tramitación en el Senado cuenta del siguiente relato:

Ingresó a nuestra Corporación el 3 de mayo del 2017, pasando a la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes

Con fecha 8 de agosto del año 2017, la Comisión aprobó el primer informe de la iniciativa en examen por tres votos a favor (del ex Senador señor Patricio Walker y de los Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel y Jaime Quintana Leal) y dos abstenciones (de los Senadores señora Ena von Baer y señor Manuel José Ossandón).

Se dio cuenta de dicho informe en la Sala del Senado el 22 de agosto del 2017 y se envió el proyecto de ley en estudio nuevamente a la Comisión para el despacho de un nuevo primer informe, destacándose que esta vez la iniciativa concitó el acuerdo unánime de sus miembros respecto de la idea de legislar.

Con fecha 2 de septiembre del año en curso, previa reapertura del debate, los Senadores señoras Ximena Rincón González y Ena von Baer Jahn y señores Carlos Montes Cisternas, Manuel José Ossandón Irrázabal y Jaime Quintana Leal aprobaron en general el proyecto.

Durante su estudio en particular, la Comisión contó con antecedentes acabados sobre el panorama institucional que se propone crear en materia de protección de la infancia y la adolescencia, entre ellas, la Defensoría de la Niñez, la Subsecretaría de la Niñez y el Servicio de Protección Especializada.

Asimismo, dicho órgano técnico recibió a diversas autoridades, profesionales, expertos, organizaciones de la sociedad civil, funcionarios y especialistas de la Biblioteca del Congreso Nacional, quienes generaron, en el seno de esta instancia, una mirada universal sobre las necesidades de la infancia y los modelos para una nueva institucionalidad.

Quiero señalar en este punto, Honorable Sala, que el proyecto se tramitó de manera absolutamente transparente y con participación de organizaciones sociales en toda su extensión.

El proyecto de ley fue objeto de más de 500 indicaciones, a las que se sumaron otro gran número de propuestas de consenso concordadas entre el Ejecutivo y todos los Senadores de la Comisión, las que permitieron llevar a término el texto que ahora es sometido a consideración de la Sala.

El proyecto contiene normas de *quorum* especial.

De acuerdo al detalle consignado en el segundo informe de la Comisión, el proyecto de ley contiene:

1.– Treinta y siete preceptos de naturaleza orgánica constitucional. Entre ellas:

a) Treinta y tres disposiciones relativas a la organización y atribuciones de los tribunales de justicia (artículo 77 de la Constitución Política de la República).

b) Dos disposiciones relativas a requisitos mínimos a exigirse en niveles de enseñanza básica y media (artículo 19, N° 11, de la Constitución Política de la República).

c) Dos disposiciones relativas a atribuciones de las municipalidades (artículo 118 de la Constitución Política de la República).

2.– Ocho preceptos de naturaleza de *quorum* calificado (artículo 8º de la Constitución Política de la República).

Se hizo una consulta de opinión a la Excelentísima Corte Suprema. Se realizó mediante oficio N° 20, del 2 de noviembre del corriente, acerca del texto aprobado en particular en el segundo informe, respecto de las disposiciones calificadas como orgánicas constitucionales referentes a atribuciones y organización de los tribunales de justicia.

Fueron conocidos por la Comisión de Hacienda veinte artículos del proyecto de ley, resultando aprobados, en su mayoría, por unanimidad.

### Objetivos del proyecto

-El proyecto de ley busca incorporar en el derecho interno de nuestro país un sistema que no solo proteja sino que garantice la efectiva vigencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención, en los demás tratados internacionales que hayan sido ratificados por Chile que se encuentren vigentes, y en las demás leyes dictadas conforme ellos.

-El sistema se entiende como un ordenamiento coordinado de disposiciones legales y un conjunto de políticas, planes, instituciones, derechos y mecanismos de exigibilidad destinados a velar por el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de nuestros niños, niñas y adolescentes, que dé cuenta de una nueva concepción de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. De eso se trata este proyecto.

-Se reconoce la naturaleza intersectorial de las materias vinculadas a la niñez, la vocación articuladora de la institucionalidad y la necesidad de que el enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes se instale transversalmente en los órganos del Estado y la sociedad de nuestro país.

-Se determina que la familia, el Estado y la sociedad toda son los obligados por estas normas, y se releva el lugar que corresponde a la familia, garantizando el derecho y deber preferente de los padres y madres a cuidar, educar y proteger a sus hijos. Esto es parte fundante del proyecto de ley, y me parece tremendamente importante destacarlo.

-Se impone a los órganos del Estado el deber de tomar todas las medidas legislativas, administrativas y de otro carácter con el fin de hacer efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados por nuestro país que se encuentren vigentes y hacerlo “hasta el máximo de los recursos de los que disponga el Estado”, conforme a lo dis-

puesto en el artículo 4° de la Convención de los Derechos del Niño.

-Se establece como deber del Estado colaborar con las familias, a fin de que estas puedan cumplir con las responsabilidades de cuidado, protección y educación de sus hijos; el deber de otorgar protección social, asegurando acceso a derechos sociales, económicos y culturales a todos los niños, niñas y adolescentes mediante los servicios y prestaciones estatales necesarias, a la vez que disponer de servicios de protección reforzada especializados para los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos (Servicio de Protección Especializada de la Niñez, cuya ley, dicho sea de paso, se ha promulgado el día de hoy por el Presidente de la República) o en conflicto con la ley penal (Servicio de Reintegración Social Juvenil).

-Se busca hacer converger distintos niveles de intervención del Estado. Primero, en un nivel de protección y apoyo a la familia como núcleo fundamental de la sociedad. Segundo, mediante la creación de una institucionalidad de protección: por una parte, un sistema de protección que propenda a asegurar el goce de sus derechos, principalmente a través de políticas sociales, y por otra, la existencia de una protección administrativa especializada para adoptar las medidas de protección respecto de los niños que han sufrido limitación o privación de sus derechos.

-Por lo tanto, el proyecto de ley agrega, a la tradicional función judicial de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, una labor de protección administrativa por parte de los órganos de la Administración del Estado, con el fin de que estos otorguen, de manera rápida, acceso a planes y programas de protección y servicios que deben otorgar legalmente cuando el acceso a ellos haya sido negado o limitado afectando los derechos del niño.

-A estos se refieren las llamadas “medidas administrativas de protección de derechos”, aplicables a casos de amenazas o vulneraciones no graves de derechos y que serán aplica-

das por las futuras Oficinas Locales de la Niñez, reservando a los tribunales de justicia el conocimiento de medidas ante casos graves de vulneración, y en todo caso, de aquellas que signifiquen la separación del niño de su familia y entorno. A tal fin, el proyecto de ley realiza una reconfiguración de las competencias de las citadas instituciones, a la vez que crea y define los procedimientos de protección administrativa.

-En este mismo sentido, se habilita al Ministerio de Desarrollo Social para ejecutar dicha protección, de carácter administrativo, en los territorios, mediante la celebración de convenios con una o más municipalidades para el desarrollo futuro de las funciones de las Oficinas Locales de la Niñez, cuyo personal dependerá administrativamente de la municipalidad correspondiente y funcionalmente de la Subsecretaría de la Niñez. La implementación de todas las Oficinas Locales de la Niñez deberá realizarse dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha de la publicación de esta ley, y ellas tendrán que actuar coordinadamente con el Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia y sus organismos colaboradores privados, en caso de ser necesario. Lo anterior, sin perjuicio de que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos haga lo suyo junto al Servicio de Reintegración Social Juvenil y sus colaboradores acreditados.

-La rectoría de todo el sistema recae en un Comité Interministerial radicado en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La coordinación se entrega a la Subsecretaría de la Niñez, encargada de prestar al Ministro del ramo la debida colaboración en las tareas relacionadas con sus nuevas atribuciones en materia de niñez, definición de políticas y planes de acción.

#### **Estructura del proyecto aprobado por la Comisión**

Es importante hacer presente que el proyecto de ley experimentó importantes cambios

respecto de su discusión en la Honorable Cámara de Diputados durante el primer trámite constitucional, en el que solo fueron aprobados tres de sus cinco títulos.

A su vez, es menester señalar que el proyecto de ley se profundizó y completó de manera significativa en su discusión particular durante este segundo trámite constitucional, aumentando de cinco a seis títulos y doblando su cantidad de artículos, en especial debido a que se trabajó en el desarrollo y profundización de contenidos, tanto en lo relativo a los principios rectores del sistema como en lo referente a los derechos de niños, niñas y adolescentes y los mecanismos de exigibilidad de los mismos.

De igual modo, fue indispensable coconstruir con el Ejecutivo el Título III, nuevo, sobre “La Protección Integral de los Derechos”, incorporando la figura de las Oficinas Locales de la Niñez y desarrollando sus competencias, procedimientos y su interacción con los demás órganos de la Administración y los tribunales de justicia, de modo de concretizar la institucionalidad y los procesos de la nueva función administrativa de protección de los derechos de la infancia incorporada en el mensaje.

En consecuencia, durante su tramitación en particular el proyecto de ley resultó estructurado en base a ochenta y nueve artículos permanentes, distribuidos en seis títulos y cinco disposiciones transitorias.

El Título I, sobre “Cuestiones Preliminares” (artículos 1 a 5), establece los objetivos del proyecto de ley, los principales obligados por la ley, las reglas especiales de interpretación, la aplicación de la ley y las obligaciones del Estado.

El Título II, referente a “Principios, Derechos, Garantías”, se divide en dos párrafos. El Párrafo 1º, “De los Principios”, va desde el artículo 6 hasta el 21. Y el Párrafo 2º, denominado “De los Derechos y Garantías”, va desde el artículo 22 hasta el 50 y regula distintas materias.

El Título III se denomina “De la Protección

Integral” y consta de cuatro párrafos. El Párrafo 1° establece las “Normas de Aplicación General”; el Párrafo 2°, “De los Deberes de la Administración del Estado”; el Párrafo 3°, “De las Oficinas Locales de la Niñez”, y el Párrafo 4°, “De las Medidas de protección administrativas”.

El Título IV trata sobre la “Institucionalidad del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia” e incluye el Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes y los lineamientos para Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

El Título V se refiere a la “Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción”.

El Título VI contiene modificaciones a otras leyes, entre ellas la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.379, que institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia “Chile Crece Contigo”; la ley N° 20.595, que crea el ingreso ético familiar, establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema, y crea el subsidio al empleo de la mujer; la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la ley N° 19.968, que crea los tribunales de familia.

El proyecto de ley termina con cinco artículos transitorios.

1) Sobre la entrada en vigencia desde la fecha de su publicación, sin perjuicio de que las Oficinas Locales de la Niñez reguladas en el Título III de la ley se implementarán de manera progresiva en el territorio nacional en un plazo de cinco años.

2) La adecuación de Políticas Nacionales de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción, dentro del plazo de dos años, contado desde la publicación de la ley.

3) La dictación de los reglamentos, dentro del plazo de seis meses, también contado desde su publicación.

4) El envío, por parte del Presidente, de un

proyecto de ley para adecuar las normas de la ley N° 19.968, que crea los tribunales de familia, dentro del plazo de dieciocho meses contados desde la publicación.

5) El envío de un proyecto de ley con el objeto de concordar y armonizar la ley N° 20.032, sobre colaboradores acreditados, y la ley que crea el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, con la presente ley, en el plazo de seis meses contado desde la publicación de esta última.

Por lo tanto, y siendo esa la estructura del proyecto de ley que hoy se somete a votación, no existe norma alguna que permita la intervención del Estado en las familias. Por el contrario, se mandata al Estado a fortalecerlas, a respetar el derecho de los padres a cuidar y educar a sus hijos, y a velar por que estos cumplan con cuidarlos, educarlos y darles la debida asesoría en el ejercicio de sus derechos.

A la vez, nos obliga a todos a respetar la condición de sujetos de derechos de niños, niñas y adolescentes, su derecho a ser tratados como seres humanos integrales, a respetar su propia evolución, y a garantizarles las mejores condiciones posibles para su máximo desarrollo.

Es todo cuanto puedo informar a la Sala.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Rincón.

Ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— Muchas gracias, Presidenta.

Voy a ser sumamente breve.

El informe que ha entregado la Senadora Rincón es muy completo, así como la relación que efectuó el señor Secretario.

Lo que quiero decir es que en la Comisión de Hacienda tuvimos la posibilidad de conocer los artículos que son de nuestra competencia - alrededor de veinte-, pero también el contenido y el fondo del proyecto. Ayudó mucho en el debate la participación de los miembros

permanentes de la Comisión de Hacienda que además forman parte de la Comisión de la Infancia, así como la participación de las Senadoras Von Baer y Rincón.

Quiero expresar brevemente que, tal como se dijo, prácticamente todos los artículos que conoció la Comisión de Hacienda por ser de su competencia fueron aprobados por la unanimidad de sus miembros (cinco votos contra cero), con la excepción de la letra h) del inciso quinto del artículo 2, que fue aprobado por mayoría (3 votos a favor y 2 abstenciones). La mayoría estuvo compuesta por los votos de los Senadores de Oposición.

También se aprobó la expresión (comillas) “tomar todas las medidas necesarias administrativas, legislativas o de cualquier otra índole, para hacer efectivo el derecho a” (cierre de comillas y abre comillas) “la necesiten” (cierre comillas), del inciso tercero del artículo 42, aprobada por mayoría de 3 votos a favor y 2 en contra.

Por su parte, el inciso segundo del artículo 50 fue aprobado por mayoría de 3 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Expuso, lógicamente, la señora Ministra, Karla Rubilar, y hubo un diálogo y un debate muy interesantes.

Yo no sé si se dejó establecida la reserva de constitucionalidad que hizo la Senadora Von Baer respecto de dos preceptos. En primer lugar, de la expresión “Asegurar la vigencia efectiva”, contemplada en la letra f) del artículo 2. Y en segundo lugar, la frase “Crear, ejecutar y destinar recursos suficientes para entregar una protección especializada”. En estas dos disposiciones la reserva se fundó en el hecho de estimar la Senadora Von Baer que la inclusión de tales disposiciones por la vía parlamentaria afectaba la iniciativa exclusiva presidencial sobre la materia.

Los argumentos dados por la Senadora Rincón, Presidenta de la Comisión de la Niñez, se hallan establecidos y consignados en las páginas 66 y siguientes del informe.

Presidenta, como se ha dicho acá, los cuatro principios fundamentales de la Convención de los Derechos del Niño son la no discriminación; el interés superior del niño; el derecho a la vida, a la supervivencia y el desarrollo, y la participación infantil.

Ha habido mucho debate a propósito de este proyecto. Quiero recordar que cuando discutimos la creación del nuevo Servicio de la Niñez se estableció la necesidad de tener como complemento fundamental y prioritario el debate de este proyecto, con una resolución urgente, tal como se le solicitó al Ejecutivo en dicha oportunidad.

Dejamos constancia de que el Ministro Monckeberg facilitó la discusión en la Comisión de Hacienda con sumas urgencias que permitieron, en sesiones sucesivas, lograr despachar el proyecto a la Sala.

Es lo que puedo informar, Su Señoría.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pizarro.

Le entrego la palabra a la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidenta.

Yo quisiera darle un poco de contexto a la discusión de este proyecto de ley.

Esta iniciativa obedece a la ratificación por parte de nuestro país, en el año 1990, de la Convención sobre Derechos del Niño, cuando se comprometió a la dictación de todas las medidas legislativas necesarias para dar cumplimiento a los derechos que ahí se contemplan.

Recién el 2005 se iniciaron los trámites para aterrizar y concretar en nuestra legislación los derechos establecidos en dicha Convención.

Se presentaron dos proyectos de ley, anteriores al que nos convoca, que no tuvieron éxito y que finalmente no fueron promulgados.

El presente proyecto -lo dijo ya la Presidenta de la Comisión- se divide en tres grandes partes. La primera se refiere a las definiciones generales; la segunda, a los derechos y principios de protección de la niñez, y la última, a

la materialización de dicha protección a través de la protección administrativa que adjuntó el Gobierno, pues no existía en el texto enviado por el Gobierno de la ex Presidenta Bachelet.

Esto se escucha bastante fácil. Y la pregunta es por qué este proyecto de ley ha generado tanta controversia y ha costado tanto sacarlo adelante.

El punto es que no solo da concreción legal a los derechos de los niños, tal como acá se ha señalado, sino que además puso en tensión dos conceptos que, desde nuestra visión de la sociedad, no son contrapuestos, sino absolutamente complementarios. Puso en tensión la autonomía progresiva de los niños y el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos, así como el rol del Estado respecto al derecho y deber preferente de los padres.

En la primera parte de la discusión particular en el Senado, tengo que reconocer que habíamos logrado un relativo equilibrio entre las dos visiones de sociedad que se cristalizaron durante el debate, pero, lamentablemente, ese acuerdo se deshizo cuando se volvió a revisar el proyecto en marzo.

El derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos, señora Presidenta, está consagrado en el artículo 19, N° 10, de la Constitución Política de la República, y también en la Convención Americana de los Derechos Humanos (artículo 12, N° 4). Y este derecho, señora Presidenta, no es un mero eslogan o un principio meramente declarativo, que conviene mencionar de vez en cuando en nuestra legislación. Este derecho define cómo entendemos que debe ser nuestra sociedad.

La Constitución, en su artículo 1°, inciso segundo, nos señala que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y que es deber del Estado resguardar y dar protección a la familia.

En este sentido, el deber y derecho que tienen los padres a educar a sus hijos en los valores y principios que estimen convenientes para su formación y desarrollo es, por tanto, la pie-

dra angular para que la familia pueda cumplir efectivamente con la función de ser el núcleo fundamental de la sociedad. Y por eso el Estado debe proteger ese derecho.

Existe la tendencia de algunos grupos a relegar este derecho a un segundo plano, a un rol secundario en la formación de los niños, como si los padres no fueran fundamentales en el desarrollo de sus hijos. Pero no solo eso: esta tendencia contrapone el derecho de los padres a educar a sus hijos con los derechos de los niños, como si el ejercicio del derecho de los padres a educar limitara a los niños en el ejercicio de sus derechos. Se destaca, en esta visión de la sociedad, el derecho a la autonomía progresiva de los niños como un valor superior que limita la orientación y guía que pueden ejercer los padres.

Nosotros consideramos, señora Presidenta, que eso es un profundo error. Pensamos que ambos derechos van unidos y que el uno necesita del otro para poder desarrollarse completamente. Es de toda lógica, creemos, que mientras van creciendo y madurando, los niños adquieren más responsabilidad y libertad para ejercer sus derechos. Pero eso no quita valor ni el rol fundamental que juegan los padres en la formación de sus hijos. Los padres tienen la obligación y el derecho de formar a sus hijos, de guiarlos y de prepararlos según sus valores y criterios para ser adultos responsables e independientes, capaces de ser un aporte a la sociedad.

Pretender...

Señora Presidenta, le pido dos minutos más, por favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Tiene dos minutos, Senadora.

La señora VON BAER.— Pretender limitar este derecho a la luz de la autonomía progresiva es pretender debilitar el rol fundamental que juegan los padres, como si fueran parte del problema o el enemigo de los derechos de sus hijos.

Todo lo contrario: el derecho preferente permite a los padres asegurar que los derechos de los niños sean resguardados, respetados y ejercidos de manera responsable.

El derecho preferente de los padres a educar a sus hijos es fundamental a la hora de proteger el interés superior de los niños. Y es, desde nuestra perspectiva, un aliado de los niños, un aliado para ejercer sus derechos, y no su enemigo.

Pensar que el Estado debe limitar el rol de los padres y entrometerse en la formación de nuestros hijos es un tremendo error. Y creemos que puede generar problemas hacia el futuro.

Solo quiero poner un ejemplo.

La autonomía progresiva, tal como está establecida en este proyecto, por la forma en la que quedó redactada, dice que lo único que limita el ejercicio de los derechos de los niños es la ley. ¿Pero qué pasa con el límite que pueden ejercer los padres? ¿Qué sucede, por ejemplo, con un niño de diez años que quiere salir a la calle sin la supervisión de un adulto? ¿Cuál es el límite para ese niño? Obviamente que está el límite que pueden ejercer los padres, no solamente el límite que ejerce la ley.

En ese sentido, nosotros creemos -y tenemos muchos otros ejemplos que vamos a poner en discusión en el día de hoy- que el límite que ejercen los padres, y el rol que juegan los padres en el ejercicio de los derechos de los niños es tremendamente relevante. Y no es un mero eslogan, sino que ambos derechos tienen que ir unidos para ir bregando por el interés superior del niño.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Von Baer.

Hay colegas inscritos.

Quiero recordarles que estamos en la discusión particular del proyecto y que tenemos una propuesta de procedimiento de votación.

Entonces, yo solicito a los colegas que en sus intervenciones se refieran a los artículos en particular.

Muy bien.

El Senador Chahuán ya no va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Honorable Sala, efectivamente, este proyecto concita mucha atención. De hecho, fuera del Senado en estos momentos hay una gran delegación de personas con más de 87 mil firmas, pidiendo que tengamos precaución en lo que estamos votando.

Se nos ha pedido leer detenidamente todo -el informe tiene solamente 367 páginas...- y votar en conciencia. Eso es bien importante.

En particular, yo solicité la votación por separado del artículo 41, inciso cuarto, porque creo que es importante referirme a lo que significa el rol de los padres. Este inciso señala el deber de Estado de garantizar una educación sexual y afectiva integral, de carácter laico y no sexista.

Creo que eso es importante, y por eso pedí la votación separada, para que quedara en la historia de la ley el debate de las implicancias que puede tener esa norma, ya que podría atentar contra el derecho y el deber preferente de los padres a educar a sus hijos y, también, contra la libertad de enseñanza.

Por eso es tan relevante que estas votaciones que se han pedido por separado así lo reflejen. Específicamente, aparte de lo que ya se ha acordado, yo solicité que esto sea así en el artículo 41, inciso cuarto.

Posteriormente me referiré en particular a cada una de esas disposiciones, en los momentos que correspondan. Pero, dado que se solicitó al inicio, cuando se dio cuenta del informe, he querido aclararlo y precisar los motivos que me llevaron a ello.

Por esa razón solicité lo anterior, señora Presidenta.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Regla-

mento, Senador Chahuán?

Pide la palabra.

Yo quiero que se refieran a lo particular del debate, porque si vamos a hacer una inspiración general, que ya lo hemos hecho...

Por favor, lo más breve posible, señor Senador.

El señor CHAHUÁN.— Un minuto, Presidenta.

Simplemente, para señalar que hemos presentado un grupo importante de indicaciones que buscan justamente establecer el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos.

Este es un proyecto de ley que, a nuestro juicio, es absolutamente necesario abordar con las cautelas debidas. Y quería explicar cuál es el contexto de esas indicaciones.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el debate de las indicaciones podemos hacerlo.

El señor CHAHUÁN.— Sí.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Yo hice el informe de la Comisión, pero como aquí se ha planteado un contexto por parte de una de mis colegas, creo que es importante contextualizar, pero con la otra mirada también.

Ser niño o niña no es ser menos que un adulto. La niñez es una etapa de preparación para la vida adulta. La niñez y la adolescencia son formas de ser persona. No podemos, Presidenta, Honorable Sala, seguir considerando a los niños como objetos, como meros depositarios de políticas públicas.

Con la aprobación de esta ley estamos abandonando, como Estado, ese poder absoluto y unilateral que se ejerce sobre niños, niñas y adolescentes, y estamos creando un espacio social nuevo para ellos y para ellas, de reconocimiento de sujetos de derecho.

Este espacio es de interrelación y no de dominación. Y es también un lugar de protección.

Lo que implica garantizar para todos ellos las condiciones económicas, sociales, culturales que les posibiliten su máximo desarrollo en todos los ámbitos de su personalidad. Cuanto mejor y más pleno sea el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, mejores y más plenos serán los adultos que conformarán nuestra nación.

Por esas razones es que encontramos tan férrea resistencia a este proyecto de ley, por la interrelación a la que nos obliga y por la protección efectiva a la que nos compromete.

Desde el punto de vista de la sumisión por el modelo de interrelación entre adultos y niños, aceptar que los niños y niñas sean sujetos de derecho implica aceptar una nueva concepción de la relación paterno filial, en la que la función formal formativa de los padres, que es fundamental, se lleva a cabo mediante una interrelación entre adultos y niños, y no como efecto de una acción unilateral en la que el niño asume un lugar de sumisión como objeto de representación y control ilimitado por parte de los padres.

Por lo tanto, esto conlleva la consideración de la personalidad y el respeto de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en cada uno de los períodos de su vida, su participación activa en el proceso formativo y un gradual reconocimiento de autonomía en el ejercicio de sus derechos.

Por esta razón, Presidenta, la Convención de los Derechos del Niño, al igual que este proyecto de ley, no solo contempla los llamados “derechos humanos de la infancia”, sino que, además, considera la posibilidad de ponerlos en la práctica a través de una especial concepción de autonomía, denominada “autonomía progresiva”; no es a secas.

Para muchos, abandonar la relación de poder-sumisión es imposible. Y a partir de ahí se envían mensajes confusos a la ciudadanía. Yo misma he sido atacada en innumerables ocasiones por intervenciones en redes sociales de personas que no tengo el gusto de conocer.



Para muchos, abandonar la relación de poder-sumisión es un desafío.

Por ello, repetiré una y otra vez: esta ley en parte alguna permite la intervención del Estado en la familia. ¡Eso no es cierto! Lo que hace es legislar el cambio del modelo de sumisión a un modelo de interacción en la relación de niños y adultos, en el que el Estado debe cumplir sus compromisos de hace ya más de treinta años, como bien se ha dicho.

Por lo tanto, no es efectivo que el Estado se vaya a apropiarse de los niños, ni mucho menos que se vaya a destruir a las familias.

Al contrario, señora Presidenta, este proyecto de ley establece clara y expresamente, primero, el deber del Estado de dar protección a la familia y propender a su fortalecimiento. La familia debe recibir la protección y asistencia necesarias, con lo que el proyecto de ley asume el principio de no injerencia arbitraria en la vida familiar: artículo 2, inciso tercero; y artículo 9, inciso primero.

Segundo, asegura el derecho del niño a no ser objeto de injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada o en su familia: artículo 33.

Tercero, garantiza el derecho-deber de los padres de educar a sus hijos. Y es deber del Estado respetar ese derecho-deber. Y lo hace en dos normas que son de aplicación general para todo el proyecto, y, por lo tanto, no hace falta estarlo reiterando una y otra vez en cada artículo de este texto: en el artículo 2, en los principios que obliga esta ley, inciso tercero; y en el artículo 8, que pasó a ser 10, referido al derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos.

El artículo 2, inciso tercero, dice así: “El derecho y deber de crianza, cuidado, formación, asistencia, protección, desarrollo, orientación y educación de los niños, niñas y adolescentes corresponde preferentemente a sus padres y/o madres...”.

Cuarto, establece que a su vez los hijos tienen el derecho a ser cuidados, protegidos, formados, educados por sus padres y/o madres

(artículo 8º, inciso segundo).

Quinto, asegura también que el reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes no implica disminuir la autoridad paterna, sino que cambia...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Presidenta, dos minutos, por favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Un minuto, porque tenemos que entrar a la votación.

La señora RINCÓN.— Sí, pero estoy pidiendo los mismos minutos que le dio a la Senadora Von Baer.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Es que no estamos en el debate general, Senadora, sino en el particular. El debate en general lo hicimos hace tiempo.

La señora RINCÓN.— Lo sé, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Lo señalo porque, vía la contextualización, usted y la Senadora Von Baer han abierto el debate en general.

Entonces, vamos a tener una larga jornada, en circunstancias de que hay un procedimiento de votación concordado.

La señora RINCÓN.— Termina...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por favor, Senadora.

La señora RINCÓN.— Termina aquí.

El proyecto de ley asegura el reconocimiento de los derechos de los niños y no implica disminuir la autoridad paterna. En el artículo 2º, inciso tercero, establece que los padres “ejercerán este derecho y deber impartiendo dirección y orientación apropiadas para el ejercicio de sus derechos, en consonancia con la evolución de sus facultades”.

Se ratifica la autoridad, no obstante el reconocimiento de sus derechos, porque ambas ideas no son contradictorias, señora Presidenta. Y creo que es fundamental que este reconocimiento quede explícito.

Lo discutimos en todo el proyecto de ley y, así las cosas, la aparente disyuntiva, contradic-

ción o conflicto, que tanto se ha pregonado, entre la autoridad de los padres y la autoridad del Estado es absolutamente falsa.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Vamos a abrir la votación, entonces.

Le entrego la palabra al señor Secretario para que inicie la votación de acuerdo al procedimiento concordado.

¿Senador Coloma?

El señor COLOMA.— Un tema reglamentario, porque efectivamente es lo que corresponde.

No es que se abra la votación: se empieza a votar. Esa entiendo que es la lógica. Hay treinta votaciones separadas, por inciso o por indicación renovada.

Entonces, más que abrir la votación, vamos a ir paso por paso. Eso es, me parece, lo que corresponde.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a abrir la votación para empezar a votar...

El señor COLOMA.— No, abrir no, empezar la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a empezar a votar.

El señor COLOMA.— Sí, pero...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¡Cómo usted quiera señalarlo!

El señor COLOMA.— Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Bien, por tratarse de una discusión en particular, como ha indicado la señora Presidenta, se va a empezar a votar conforme a la propuesta que fue comunicada ayer en Comités, la cual se hizo llegar a todas las señoras y los señores Senadores.

En primer término, conforme a esta propuesta, corresponde votar todas juntas las normas de *quorum* simple aprobadas unánime-

mente, que corresponden a las siguientes:

-Los artículos relativos al epígrafe del Título I; el epígrafe del párrafo primero del Título I; los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 12, 14, 21, 23, 24; la supresión del 28; artículos 37, 39; la supresión del 42; artículos 43, 46, 47, 48, 51, 53, 54, 55, 56.

-Enunciado del Título III; epígrafe del párrafo primero del Título III; artículos 60, 62; epígrafe del párrafo segundo del Título III; artículos 63, 65; epígrafe del párrafo tercero del Título III; artículo 67; epígrafe del párrafo cuarto del Título III; artículos 71, 75.

-Enunciado del Título IV; supresión del párrafo primero; artículos 77, 78, 79, 80.

-Enunciado del Título V; artículos 81, 83, 84, 85.

-Enunciado del Título VI; artículos 87, 88, 89; artículos primero, segundo, tercero y cuarto transitorios.

Estas son normas de *quorum* simple que se aprobaron unánimemente, y correspondería someterlas a votación.

Luego vendría la votación de todas las normas de carácter orgánico constitucional aprobadas unánimemente.

Estas normas orgánico constitucionales corresponden al artículo 7, incisos cuarto, quinto, salvo la letra g) y la expresión “padres y/o madres” presentes en la letra d), sexto y séptimo; artículo 27, incisos tercero (salvo la expresión “padres y/o madres”), cuarto, oración final del sexto (salvo la expresión “padres y/o madres”), séptimo (salvo la expresión “padres y/o madres” en las dos veces que sale mencionada); artículo 28, incisos primero, segundo y tercero; artículo 42, inciso segundo; artículo 49, incisos segundo y final; artículo 52, inciso tercero; artículo 57, primera oración del inciso penúltimo e inciso final; artículo 58, salvo la expresión “padres y/o madres” presente en la letra g) del inciso segundo; artículo 59, salvo la expresión “padres y/o madres” presente en las letras a), b), c), f) e i) del inciso segundo; artículo 61; artículo 68, párrafo cuarto de la le-

tra e) y los párrafos quinto y final de la letra f), ambos literales del inciso primero; artículo 70, incisos segundo (salvo la expresión “padres y/o madres”) y tercero; artículo 72, inciso segundo; artículo 73, encabezado y números 1, 2 (salvo la expresión “padres y/o madres”) y 3 del inciso primero; artículo 74, número 11; artículo 76, inciso primero, y artículo 86.

Luego, habría que votar las normas de *quorum* calificado, que corresponden al artículo 34, incisos cuarto y sexto; y al artículo 66, incisos primero a cuarto.

Estas son normas que fueron aprobadas unánimemente, tanto las de *quorum* simple como las orgánicas constitucionales y de *quorum* calificado.

La propuesta es efectuar tres votaciones. Sin embargo, la Secretaría propone que se voten estas tres propuestas, y se entenderían aprobadas en la medida en que se alcancen los *quorum* tanto orgánico constitucional, como calificado, en una sola votación. Si no, habría que votar primero las de *quorum* simple, luego las orgánicas constitucionales y después las de *quorum* calificado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Solicito el acuerdo de la Sala para que ingrese el Subsecretario Juan José Ossa.

Ya está la Ministra en la Sala.

—**Se accede a lo solicitado.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Está muy bien, lo entiendo Senador Insulza, vamos a simplificarlo.

Le entrego la palabra.

El señor INSULZA.— Presidenta, pido que empecemos la votación ya. ¡No podemos leer todas las veces de nuevo todos los artículos que hay que votar!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se enre-

da más; hay que partir por lo primero.

El señor INSULZA.— Exacto, ya.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Presidenta.

Conforme a lo que se ha dispuesto por la señora Presidenta, se inicia la votación respecto de todas aquellas normas de *quorum* simple que fueron aprobadas unánimemente y que ya fueron señaladas.

Está abierta la votación en la Sala, y vamos a proceder a consultar la opción de voto de las señoras y señores Senadores que están participando a distancia.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— Quiero argumentar mi votación.

Secretario, esta votación dice relación con todos los artículos donde alcanzamos un acuerdo. Básicamente, se trata de aquellas normas donde se bajan a la ley chilena los derechos de los niños que están establecidos en la Convención de los Derechos del Niño y donde, desde nuestra perspectiva, logramos un buen acuerdo sin producir tensión con el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos. Por eso, tanto en la Comisión como acá los votamos a favor.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Von Baer vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.— Voto a favor.

- El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
El Senador señor Alvarado vota a favor.  
Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?  
La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?  
Senador señor Castro, ¿cómo vota?  
El señor CASTRO.— A favor, Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senador señor Durana, ¿cómo vota?  
El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?  
El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?  
El señor HUENCHUMILLA.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senador señor Kast, ¿cómo vota?  
El señor KAST.— A favor, Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
A favor.  
Senador señor Lagos, ¿cómo vota?  
El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senador señor Latorre, ¿cómo vota?  
El señor LATORRE.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senadora señora Montes, ¿cómo vota?  
El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?  
La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
Vota a favor.  
Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?  
El señor OSSANDÓN.— A favor, señor Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senador señor Prohens, ¿cómo vota?  
El señor PROHENS.— A favor, Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?  
La señora PROVOSTE.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
Senador señor Quintana, ¿cómo vota?  
El señor QUINTANA.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?  
El señor QUINTEROS.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?  
La señora RINCÓN.— A favor, señor Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas unánimes de quorum simple, individualizadas por el señor Secretario (37 votos a favor y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Proveste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Ossandón, Prohens,

Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se registra el pareo del Senador Moreira con la Senadora Goic.

Además, se deja constancia de la intención de voto a favor del Senador señor Pizarro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Pasamos ahora a la votación del segundo grupo de modificaciones: las de carácter orgánico constitucional aprobadas unánimemente por la Comisión.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Como indicó la señora Presidenta, corresponde votar las normas orgánicas constitucionales que fueron aprobadas unánimemente por la Comisión, las cuales ya fueron singularizadas en la relación anterior: artículo 7 (en los incisos indicados); artículo 27 (en los incisos y las expresiones señaladas); artículo 28 (en los incisos ya individualizados); artículo 42 (en los incisos mencionados); artículo 49 (en los incisos indicados); artículo 52, inciso tercero; artículo 57 (en las oraciones respectivas); artículo 58 (salvo en las letras y expresiones indicadas); artículo 59 (en las letras singularizadas, salvo las expresiones referidas); artículo 61; artículo 68 (en los párrafos y letras señalados); artículo 70 (en los incisos indicados, salvo las expresiones singularizadas); artículo 72 (en su inciso señalado); artículo 73 (en su encabezado y números indicados, salvo las expresiones señaladas); artículo 74, numeral 11; artículo 76, inciso primero, y artículo 86.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Ahorra me resultó... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Von Baer votó a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

- La señora ALLENDE.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
A favor.  
Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?  
El señor ALVARADO.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
A favor.  
Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?  
La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota a favor.  
Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?  
El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senador señor Castro, ¿cómo vota?  
Senador señor Durana, ¿cómo vota?  
El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
A favor.  
Senador señor Galilea, ¿cómo vota?  
El señor GALILEA.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?  
El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota a favor.  
Senador señor Guillier, ¿cómo vota?  
El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senador señor Harboe, ¿cómo vota?  
El señor HARBOE.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?
- El señor HUENCHUMILLA.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senador señor Kast, ¿cómo vota?  
El señor KAST.— A favor, Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
Senador señor Lagos, ¿cómo vota?  
El señor LAGOS.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senador señor Latorre, ¿cómo vota?  
El señor LATORRE.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
A favor.  
Senador señor Montes, ¿cómo vota?  
El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?  
La señora ÓRDENES.— A favor, señor Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?  
El señor OSSANDÓN.— A favor, Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
Senador señor Prohens, ¿cómo vota?  
El señor PROHENS.— A favor, Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?  
La señora PROVOSTE.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.  
A favor.  
Senador señor Quintana, ¿cómo vota?  
El señor QUINTANA.— A favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.  
 Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?  
 El señor QUINTEROS.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?  
 La señora RINCÓN.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?  
 La señora SABAT.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?  
 El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 ¿Alguna señora Senadora...  
 La señora VAN RYSELBERGHE.— Yo.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 ¿Senadora señora Van Rysselberghe?  
 La señora VAN RYSELBERGHE.— Sí. A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 A favor.  
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?  
 La señora GOIC.— Yo.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Senadora señora Goic, ¿cómo vota?  
 La señora GOIC.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?  
 La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.  
 —Se aprueba el segundo conjunto de enmiendas unánimes, individualizadas por el

señor Secretario (37 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió con el *quorum* constitucional exigido.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quedan aprobadas esas modificaciones.

Pasamos ahora a la votación del tercer conjunto de enmiendas: las de *quorum* calificado aprobadas unánimemente en la Comisión.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha abierto la votación en la Sala respecto de las normas de *quorum* calificado aprobadas por unanimidad en la Comisión, que corresponden al artículo 34, incisos cuarto y sexto, y al artículo 66, incisos primero a cuarto.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.

A favor.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.

A favor.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
A favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
Gracias.

A favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
Gracias.

A favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.– A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
Gracias.

A favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
Gracias.

A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
A favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
A favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
Gracias.

A favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.– Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
Gracias.

A favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.– A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
Gracias.

A favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
Gracias.

A favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.– A favor, Secretario.



El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora...

El señor KAST.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
¿Senador señor Kast?

El señor KAST.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el tercer conjunto de enmiendas unánimes, individualizadas por el**

**señor Secretario (39 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió con el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se dan por aprobadas dichas modificaciones.

Ahora entramos a la discusión y votación de las enmiendas aprobadas por mayoría en el orden que nos indicará el señor Secretario.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias, señora Presidenta.

Conforme a la propuesta de votación, corresponde votar las enmiendas acordadas por mayoría en la Comisión, en el siguiente orden.

En primer lugar, votar en conjunto aquellas referidas a la expresión “padres y/o madres”, que comprenden los artículos 2, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 20, 22, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 42, 45, 49, 50, 58, 59, 64, 68, 70, 73 y 82.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidenta.

Quiero explicar nuestro voto en contra de esta expresión.

Originalmente, el proyecto de ley incluía la frase “padre y madre”, y en la discusión en particular se cambió dicha expresión por “padres y/o madres”. Por tanto, en la iniciativa se parte de la base de que un niño puede tener dos padres o dos madres.

El punto está en que esta propuesta legislativa se refiere a los derechos de los niños. Ciertamente, podemos hacer la discusión co-

rrespondiente si queremos cambiar el concepto en torno a si los niños pueden socialmente tener dos padres, dos madres, etcétera.

Sabemos -y es obvio- que biológicamente todo niño tiene una madre y un padre. De hecho, hoy nuestro ordenamiento jurídico así lo establece. Si quisiéramos cambiarlo para hacernos cargo de otras realidades sociales, entonces deberíamos hacerlo mediante una ley específica, que sea discutida a fondo. Si obráramos en esa línea, tendríamos que considerar también el derecho de los niños a conocer la identidad de su padre y la identidad de su madre, siempre que el ordenamiento jurídico reconociera que el niño puede tener dos madres.

Nosotros consideramos que cambiar el ordenamiento jurídico, lo que conllevaría una discusión muy profunda, no se puede hacer, de alguna manera, por el lado, en un proyecto de ley que no tiene que ver directamente con este tema, que no se discutió en profundidad y simplemente se incluyó la frase “padres y/o madres”, y a partir de eso se hace un cambio sin haberlo discutido a fondo.

Nuestro ordenamiento jurídico establece que los niños tienen un padre y tienen una madre. Y, por lo tanto, así debiera ser recogido en la ley en proyecto.

Si nosotros queremos cambiar la realidad biológica a través de un ordenamiento jurídico que se haga cargo de una realidad social, lo debemos hacer a través de un proyecto de ley que aborde todas esas realidades y también el derecho que tienen los niños a conocer su propia identidad -ello se encuentra establecido en el derecho internacional-, que significa que tienen derecho a conocer quién es su padre biológico y quién es su madre biológica.

Por eso votamos, en todo el texto, en contra de esta expresión.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Von Baer.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta,

voy a ser muy breve.

Aquí, primero, hubo un desacuerdo parcial respecto de la expresión “padres y/o madres”, en aproximadamente 29 artículos de la ley en proyecto. Y creo que es importante que se entienda que es relevante mantener esta expresión como la aprobó la Comisión de Infancia, dado que por medio de una norma no podemos desconocer la realidad: la existencia de diferentes tipos de familia. Y hacer de la Ley de Protección y Derechos de la Niñez algo así equivaldría a legalizar de manera expresa la diferencia de trato respecto de nuestros niños, niñas y adolescentes.

¿Son distintos si nacen en una familia heterosexual de si nacen en una familia homosexual? Yo creo que no.

Por lo tanto, es fundamental entender que en nuestro país, en el mundo hay distintos tipos de familia y no podemos seguir pretendiendo encasillarlas. Lo que tenemos que hacer es reconocer esa realidad sin dramatismo, porque, si no, al final los únicos que salen perjudicados son los niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

Hacerlo precisamente en la Ley de Protección y Derechos de la Niñez equivale a reconocer la realidad que existe en nuestro país y en el mundo.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Rincón.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, esta es una ley que tiene que ver con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Uno de los derechos es el derecho a tener familia.

Hay diferentes tipos de familia. Y yo no entiendo por qué existe esta pretensión de imponernos al resto la visión de familia que tienen otros.

Hay diferentes tipos de familia. ¿O alguien lo niega? ¿Es algo inexistente? ¿Es algo que perjudica?

Es un dato de realidad. Y las niñas, niños y adolescentes que tienen derecho a familia tienen derecho a sus familias. Y a mi juicio nadie posee el derecho a negar aquello.

Me parece que estos son los típicos debates que van en contra del devenir histórico y social.

Solo les pido a aquellos que han hecho estos planteamientos, como una distinguida colega que me antecedió en el uso de la palabra, que le pregunte a la generación de nuestros hijos lo que piensan. Una generación que ya no habla de “todas y todos”, habla de “todas, todos y todes”, porque no tienen este problema de antaño de una visión rígida sobre el género como la tenemos algunos, u otros.

Yo pediría que en estos temas asumiéramos que en nuestro país hace tiempo aceptamos que hay diferentes tipos de familia. Esto no tiene que ver con si hay matrimonio de personas del mismo sexo. Eso no es lo que aquí se está discutiendo, sino el reconocer el derecho de niños, niñas y adolescentes a sus familias, que a veces son monoparentales, a veces son de dos personas que tienen relaciones heterosexuales y a veces son personas del mismo sexo. Y ese es el dato de realidad.

Por eso, Presidenta, respaldo plenamente lo que nos ha planteado la Senadora Rincón.

Yo no podía quedarme callado en esto, porque siento que cuando estos debates los escuchan las nuevas generaciones en verdad tienen razón para quedar con la duda de si estamos escuchando al país en que vivimos realmente o si nos estamos apegando a debates del siglo pasado.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, hay que recordar que esta Ley de Garantías de la Niñez es la ley marco, la ley más amplia. Aquí está el catálogo más extenso de derechos para proteger la infancia. Por lo tanto, es aquí

donde estas cosas deben quedar claras. Pensar que podría quedar en otra normativa es una formalidad. Pero es en esta ley en particular, que es la más importante, la más robusta, donde debe estar. Por eso siempre se planteó que tenía que ser previa a la normativa sobre los servicios especializados en materia de protección.

Esta es una discusión ideológica, en cierta manera. Para no ir más lejos, podemos recordar la franja televisiva previa al plebiscito del 25 de octubre, donde un sector, y no digo toda la Derecha, un sector ultraconservador nos planteaba este tema como lo que significaba una opción y con muchos estereotipos que claramente son inconducentes. Como decía un señor Senador recién, esto representa otra época, esto es el siglo XX absolutamente.

Por si eso fuera poco, la propia Comisión de Infancia se encuentra discutiendo un proyecto de filiación homoparental, en que estas materias ya están siendo zanjadas por una mayoría incluso más amplia que la que viene de la Comisión de Infancia en este tema.

Por esa razón, nos parece importante respaldar el texto como está planteado, en plural, entendiendo que hay distintos tipos de familia y lo que importa es el interés superior del menor. Y si hay padres, madres homosexuales, bueno, si esa es la crianza que garantiza la mejor formación, la mejor educación, el mejor cuidado para ese niño, eso es lo que hay que tener en consideración, y por ello esa puerta no puede cerrarse bajo ninguna circunstancia. Eso sería ponerse una venda en los ojos y no entender el Chile real y el mundo de hoy.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quintana

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, yo creo que aquí hay un tema de enfoque que es crucial dilucidar, respecto de si cuando uno dice “reconocer realidades” es reconocer realidades o hacer realidades.

Porque sigo sosteniendo que particularmente cuando estamos hablando de los sistemas de garantías de derechos de la niñez no se puede simplemente prescindir de la biología, porque la biología existe, es parte de los procesos, es parte de las identidades. Si no hubiera biología, probablemente no estaríamos hablando de lo que estamos hablando, y quizás no seríamos personas.

Entonces, decir que lo biológico es irrelevante, en función de lo psicológico o de lo sociológico, a mí no me parece. Sobre todo cuando uno habla de garantías de la niñez. No estamos hablando de garantías de los padres, o padre; estamos hablando de los niños.

Y obviamente, en función de eso, hay una cuestión que yo entiendo que es ineludible: que biológicamente se tiene un padre y una madre. No sé cómo funciona de otra manera.

Después, desde otra perspectiva, habrá espacios para que uno pueda entender de forma distinta cómo se desarrollan. Pero cuando uno habla de las garantías no puede prescindir de la realidad haciendo ver que es la realidad.

Dos Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra dicen: “hagámonos cargo de la realidad”. Yo les pido una sola cosa: la realidad es que los niños, los seres humanos, nacemos de un padre y una madre. Después habrá otras fórmulas en que uno socialmente podrá entenderse, podrá diferenciarse, podrá distinguirse. Pero por la vía de la ley no se puede desconocer la biología. Esa ley no funciona si desconoce la biología.

Y ello tiene efectos prácticos. De partida, porque eso va generando normas relativas distintas de las que hoy día tenemos, por ejemplo, de la patria potestad, que uno podría querer cambiar.

Uno puede discutir sobre lo que es hoy día en Chile la naturaleza de la familia o la naturaleza del matrimonio, o algunos pueden ser partidarios de un tipo de matrimonio distinto. Pero eso no tiene que ver, respecto de la niñez, con lo que significa biológicamente la relación

que hay con el padre o la madre. Por eso, no basta simplemente con decir, por un asunto de convención social: “Mire, hay ‘padres’ o ‘madres’”.

De ahí que sea importante lo que ha planteado la Senadora Von Baer, que es la que se ha hecho cargo de este proceso y que, a mi juicio, explicó muy adecuadamente dónde estaba la esencia de esta diferencia. Y esto no es estar contra algo o en contra de alguien; es hacerse cargo de lo que es, no de lo que a uno le gustaría que pudiera ser o de lo que uno convencionalmente piensa que puede ser. ¡Es lo que es! Y, a mi juicio, tratar de negar eso por la vía de incorporar estos conceptos en varios artículos es darle a la garantía, que está planteada en función de la niñez, una connotación que no conlleva al sentido último del articulado y a lo que persigue este proyecto. ¿Este proyecto para qué es? Si alguien me dice que es para reconocer la naturaleza de matrimonios distintos, podemos discutirlo en su mérito, y unos podrán estar a favor y otros podremos estar en contra; ese es un tema discutible. O si alguien quiere cambiar el concepto familiar, uno puede discutirlo y estar a favor o en contra. Pero aquí estamos hablando en función de la niñez y, a propósito de eso, se intenta modificar normas que están en otro espíritu y no reconociendo la realidad biológica a lo menos de lo que es el sentido de la familia como uno la está entendiendo.

Por tanto, a mí me parece que esto está mal diseñado. Esto tiene otros objetivos, y uno puede decir “es legítimo o ilegítimo; no me involucro”. Son otros objetivos. Y uno no puede prescindir simplemente de lo que es por lo que a uno le gustaría que fuera o lo que uno cree que puede ser otra vida distinta de lo que tiene que ver directamente con la protección de la niñez.

Por eso, Presidenta, yo me sumo a quienes consideran que esta es una forma errada de enfrentar una legislación de tanta importancia, pero que va perdiendo el foco, como es defen-

der los derechos de la niñez. Por ello, voto en contra.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra la Senadora Marcela Sabat.

La señora SABAT.— Señora Presidenta, he escuchado atentamente a los Senadores y las Senadoras que me han antecedido, y la verdad es que si hay algo que debiéramos decir es que nos gustaría que las legislaciones avanzaran mucho más rápido, tal como se moderniza y avanza la sociedad. Yo creo que en este tema nos encontramos claramente retrasados; no estamos cumpliendo con los tiempos legislativos. Y de eso da cuenta la discusión en particular de la ley en proyecto, que habla de las garantías de todos los niños y todas las niñas, independientemente de cómo sean criados y por quién sean criados.

Hoy día la comaternidad (de mujeres) y la copaternidad (de hombres) constituyen una realidad en Chile, les guste o no les guste a muchos, estemos a favor unos o estén en contra otros. Miles de parejas del mismo sexo conviven junto a sus hijas o hijos, comparten la crianza de ellos. Y son esos niños, esas niñas quienes enfrentan una completa desprotección legal. Y de esa realidad es de la que tenemos que hacernos cargo, no de si no nos gusta que haya parejas del mismo sexo que críen hijos, o de si a algunos esto no les gusta y a otros nos parece bien. Ello tiene que ver con una realidad en Chile que, lamentablemente, se traduce en una desprotección legal para niños y niñas.

De eso, insisto -y lo voy a repetir cuántas veces sea necesario-, tenemos que hacernos cargo.

Negar lo anterior, negar esta realidad significaría perjudicar a estos niños, niñas y adolescentes, a estos hijos e hijas de aquellas parejas.

Al reconocer esta realidad con la expresión “padres y/o madres”, que es algo tan simple e involucra un cambio tan universal para estos niños, solo estamos dando cumplimiento a los

principios de igualdad, de no discriminación y de protección a las familias y a los derechos de las niñas y los niños.

Por eso, Presidenta, anuncio mi voto a favor de la incorporación de la frase “padres y/o madres”.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Sabat.

Ofrezco la palabra al Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señora Presidenta, analizando la historia de los documentos que se han elaborado desde el ingreso de este proyecto, allá por el 21 de septiembre del año 2015, vi que nos correspondió participar en ese entonces curiosamente con varias personas aquí presentes -como la ex Diputada Sabat, que recién habló, o la ex Diputada Karla Rubilar, hoy día Ministra- en el análisis de la iniciativa en la Comisión de Familia y del Adulto Mayor de la Cámara de Diputados, donde se generaron consistentes y profundas discusiones sobre el contenido, los alcances y los objetivos del proyecto.

Aquí nadie duda de que un niño puede estar inserto en un contexto familiar más diverso de lo que nosotros en algún minuto pensamos. Y, en este sentido, no son pocos los casos de niños que viven con sus abuelos, o con uno de ellos.

Hay una diversidad de situaciones.

Pero el marco del proyecto de Ley de Garantías de Derechos de la Niñez que estamos analizando hoy día no habla o no pone en cuestión ese concepto. Creo sinceramente que eso debería darse en otra discusión mucho más profunda, probablemente en el contexto de la discusión que va a tener que abrirse en el ámbito de la elaboración de la Nueva Constitución. No es esta la ocasión; no es este el momento para hacer esta discusión.

Es más, recuerdo que se analizó esta misma disparidad también en el proyecto que creaba la Subsecretaría de la Niñez. O sea, ha habido un intento sistemático por tratar de introducir

este tipo de conceptos en normas distintas y no entrar al fondo del tema. Yo creo que se está buscando un resquicio para introducir este tipo de elementos conceptuales, cuando en realidad, si queremos ser honestos, reales y objetivos, debemos llevar esta discusión adonde corresponde.

Dada esa condición, Presidenta, voto en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Sandoval.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, creo que para introducir esta norma, este concepto, esta frase de “padres y/o madres”, que revela que un niño puede tener o dos padres o dos madres, falta una discusión de fondo. Pienso que aprobarla e incorporarla en la ley en proyecto va a producir complicaciones. Se podría llegar incluso a una derogación tácita de muchas disposiciones. Además, afecta discusiones que no hemos dado, independiente de que existan distintas posiciones respecto al matrimonio igualitario y a la adopción homoparental.

Adelantarse precisamente en esta ley, que se llama de “Garantías de la Niñez”, me parece que es un error, porque -y lo decían aquí algunos Senadores que me antecedieron- un niño, de acuerdo con la biología, solo puede tener un padre y una madre biológicos. Porque, por muchos avances que presente la ciencia, hoy día todavía se necesita de un óvulo y un espermio para engendrar a una persona, a un niño. Y eso no va a cambiar nunca, sin perjuicio de las visiones o de la diversidad de tipos de familias que algunos podemos creer que existen.

El objetivo, el título del proyecto que estamos viendo es “Garantías de la Niñez”. Por lo tanto, más allá de la posición que podamos tener unos u otros respecto del tipo de familia en que creemos y de si hay más de una -lo que es discutible-, la pregunta que tenemos que contestar es cómo esta decisión le afecta al niño, porque es eso lo que hoy nos debe im-

portar particularmente en este proyecto, más allá del derecho que pueda tener una pareja de dos hombres o dos mujeres de querer adoptar o no a un hijo. Esa es la conveniencia de ellos; pero en este proyecto me parece a mí que lo que debemos preguntarnos es cómo afecta eso al niño.

Ha habido estudios; sin embargo, estos -y no solamente acá, sino también a nivel mundial- no son concluyentes y solo responden lo mínimo, no lo máximo.

Porque aquí la respuesta que esos estudios deberían buscar tiene que ver con qué es mejor para el niño: ¿Tener un padre y una madre? ¿Tener dos padres? ¿O tener dos madres?

Los pocos estudios que hay sobre el particular se refieren a si a un niño le afecta el tener dos padres o dos madres, pero no a qué es lo mejor para él. Esa es la respuesta que hay que buscar antes de aprobar temas como la inclusión con un reconocimiento legal en cuanto a tener dos padres o dos madres.

Evidentemente, aquí todos tenemos distintas opiniones; pero más importante que eso, sobre todo en un proyecto como el de Garantías de la Niñez, es saber responder qué es mejor para el menor.

Siempre se señala que para el niño es mejor tener dos padres o dos madres en vez de estar en un hogar abandonado. Y podría haber razón en ello si existieran más niños abandonados que parejas de hombre y mujer que quieran adoptar.

Por lo tanto, en lo que hay que avanzar acá prontamente, en resguardo de los niños también, es en tener una legislación en materia de adopción rápida y eficaz.

Por eso, Presidenta, porque la inclusión de estas frases no me parece que correspondan acá sin tener una clara respuesta no de lo que nosotros creemos, sino de qué es lo mejor para el niño, voy a votar en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, desde ya quiero anunciar mi voto a favor.

Tengo la convicción de que lo que más puede afectar a un niño es vivir en un ambiente de discriminación, de prejuicio y de exclusión. Creo que lo que estamos viendo aquí es justamente lo relativo a los derechos de los niños a contar con una familia.

Cuando decimos “derechos de los niños a tener familia” no podemos limitar el concepto de familia a la familia heterosexual como les gustaría a algunos de los colegas que me ha tocado escuchar.

La verdad es que “familia” -y se ha determinado así incluso en el propio Ministerio de Desarrollo Social y Familia- se ha definido como el núcleo fundamental de la sociedad, compuesta por personas unidas por vínculos afectivos, de parentesco o de pareja, en que haya relaciones de apoyo mutuo, que compartan un hogar y tienen lazos de protección, cuidado, sustento entre ellos.

No estamos necesariamente definiendo a la familia, como he escuchado a algunos que así quieren ponerlo, con un solo tipo de mirada de familia: ¡profundamente equivocados! Y cuando no quieren hacerse cargo de esta realidad, recuerdo cuando discutimos el divorcio con disolución de vínculo; recuerdo cuando discutimos terminar con la discriminación entre hijos legítimos y naturales, en que tantas veces nos tocó oír debates muy parecidos a este, donde se quiere encasillar esto en que solamente existe un modelo de familia y ligado al concepto biológico, sin tener la capacidad de entender que hay muchos tipos de familia.

Lo que no podemos hacer -y es lo que les hace mal a los niños- es ahondar en las discriminaciones, las exclusiones, la falta de tolerancia.

Por eso me voy a pronunciar favorablemente, porque tenemos que garantizar el derecho a que los niños tengan familia, y el concepto de “familia” exhibe muchas acepciones. Eso es así; esa es la realidad de hoy día, y va a seguir

siendo así.

Espero que sigamos avanzando no solo en tener el día de mañana matrimonio entre homosexuales, sino también en una moción -incluso la presentamos- que garantice los derechos filiativos a las familias homoparentales, pues cada día más vamos a tener que ir dando pasos a las realidades de las que además deberemos hacernos cargo.

Voto a favor, Presidenta, pensando precisamente en los niños y no en los conceptos que tienen adultos, los cuales se hallan establecidos en su formación y creen que deben aplicarse rígidamente a los niños sin mirar a lo que ellos realmente deben acceder, que es a tener familia: ¡sin apellido!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Señora Presidenta, Honorable Sala, hemos iniciado ya el debate en particular sobre este proyecto, y, en este caso, con una situación que afecta a 29 artículos. No es menor, entonces, la discusión, porque además es parte de nuestro ordenamiento jurídico.

Quienes hoy nos encontramos debatiendo tenemos que representar a aquellos que nos permitieron llegar a este lugar. Por lo tanto, yo me voy a permitir hacer esto en atención a quienes precisamente por las condiciones de pandemia no están aquí, en la Sala.

Reitero: se trata de un asunto no menor.

El debate de que estamos hablando tiene preocupados a cientos de miles de familias en todo Chile que hoy están usando las redes sociales o la televisión para seguir lo que estamos haciendo acá.

Por eso, representándolos a ellos, solamente quiero expresar, primero, que hay más de noventa mil firmas que se han juntado para hacer lo posible para que este proyecto no avance de la forma como está ocurriendo. ¿Por qué? Por el temor a la destrucción de elementos esenciales. Y es ahí donde entra el problema a que nos vemos enfrentados ahora, de cambiar

el concepto de “padres”, haciendo un uso más genérico y amplio, a “padres y/o madres”.

Ese es el tema de fondo.

Ya se expresaron los argumentos biológicos que están relacionados. Sin embargo, quiero irme al ordenamiento jurídico. Nuestra Constitución, en el artículo 19, habla de los padres, al derecho preferente que tienen de educar a sus hijos.

O sea, nuestra Constitución ya nos indica la forma en que debemos tratarlos. No veo por qué, entonces, ahora tenemos que empezar a cambiar esto, porque perfectamente puede ser argumentado, y obviamente se podrán hacer las reservas de constitucionalidad necesarias.

Debemos entender que lo que necesitan los niños y las niñas, especialmente a edad temprana, cuando comienzan a formarse, ojalá e idealmente es un padre y una madre. Si ello se puede dar, ¡estupendo!

Obviamente, la misma naturaleza, el destino puede que no permita aquello, por múltiples razones que podríamos encontrar para definir finalmente quiénes terminan educando a esos hijos. Pero la familia de ese padre y de esa madre es la que quiere hacerse presente.

Por ello he pedido que me hagan llegar las firmas, por cuanto no las pueden traer personalmente. Pero están en carpeta, e identificadas todas las personas: por ejemplo, Cristian, de Antofagasta; Natalia, de Santiago; Priscila, que está en Temuco; Elizabeth, que se encuentra en Vallenar. Son demasiados archivadores como para ir leyendo cada uno: no alcanzaría a hacerlo. Solamente voy a dejar algunos a la vista para darles el espacio a aquellas personas que hoy no pueden estar en la Sala con nosotros acompañando el debate, que están en sus casas ¿Por qué? Porque quiero reconocer su esfuerzo para estar presentes en esta discusión, donde nosotros, quienes somos sus representantes, tenemos que expresar exactamente lo que ellos sienten.

¿Y qué sienten? Es esa frustración de no poder ser parte de esta discusión y exponer

claramente sus argumentos, para tratar de no cambiar las cosas de la manera en que ya vemos que desde nuestra Constitución no se hallan así.

Entonces, señora Presidenta, hay que reflexionar. Tenemos que buscar un buen instrumento, acordar ciertos elementos, los principios. Todos queremos proteger a los niños, a las niñas, a los adolescentes; darles la garantía suficiente. Pero se ha de reconocer el derecho preferente de los padres. Los padres, ese padre y esa madre, saben qué es lo mejor. Por ello queremos que eso quede expresado no solo en el debate y en la argumentación, sino también en la votación.

Considero fundamental que hagamos que esta reflexión profunda que estamos realizando ahora dé tranquilidad a todos en el sentido de que vamos a ser capaces de avanzar. ¿Y por qué? Porque ya se señaló: hay niños, niñas y adolescentes que lo están pasando muy mal, porque sus familias se han destruido.

En consecuencia, probablemente nuestro problema de fondo sea qué debemos hacer para arreglar los problemas de la familia, que es la unidad esencial y base, y no cometer los errores de empezar a transformarlo todo.

Yo también tengo hijos adolescentes, y por eso -por intermedio de la Mesa, planteo esto a los Senadores y a las Senadoras que me antecedieron- es mucha la juventud que está pensando exactamente igual que quienes estamos debatiendo aquí.

Entonces, tampoco es un tema generacional, sino valórico profundo que va mucho más allá. Se trata de convicciones permanentes. Y esas convicciones son las que en estos momentos debemos representar.

Yo quiero ser un digno representante, entonces, de todas estas personas que quisieron estar presentes para señalar su desacuerdo con que aparezca la expresión “padres y/o madres”.

Por eso, señora Presidenta, voto en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pugh.



Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Presidenta, la verdad es que a medida que oigo ciertas intervenciones más me sorprenden, como la que le acabo de oír al Senador Pugh, a quien le diría lo mismo que les contesto diariamente a unas cien personas que me escriben en el mismo sentido de lo que él plantea: ¿Por qué no me explican qué artículo expresa lo que usted está señalando? Porque aquí se supone que hay un sector, como dicen por ahí, marxista maquiavélico, destructor de la familia, que quiere subordinar a los niños al Estado. Es una caricatura -le diría al Senador Pugh- que no guarda ninguna relación con los principios; que tampoco guarda ninguna relación con la formulación del propio proyecto, ni con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Yo lamento que no podamos discutir más a fondo esta materia, pero quizás tenemos que darnos el tiempo para aclarar, porque no podemos generar falsos debates ni la idea de que aquí hay algunos que quieren terminar con la familia, que quieren terminar con el rol de los padres y de las madres.

Soy un convencido -y lo dije muchas veces en la Comisión- de que uno de los principales problemas de los niños en la sociedad es la debilidad de las familias y la debilidad de los padres y de las madres, y que la sociedad necesita fortalecer el rol de los padres, de las madres y de la familia, todo lo contrario a lo que el Senador que me antecedió estaba mencionando.

Yo lo único que pido es que discutamos sobre realidades, sobre lo que realmente pensamos y creemos.

El derecho preferente de los padres es algo obvio. Está dicho, no sé, en muchas partes en todo el proyecto, repetido una y otra vez. Ese no es el problema. El problema, al contrario, es la debilidad que en la sociedad moderna, con los padres trabajando y con el tipo de organización social que hay, tiene la familia, tienen los padres y madres, lo que termina en la des-

integración de muchas familias. Y, en verdad, debemos actuar sobre esa realidad, crear instituciones y asumirla, porque existe. Tenemos que fortalecer la familia, pero también los derechos de los niños. O sea, aquí hay una normativa sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez en Chile, y hacia allá estamos apuntando.

Yo no pensaba hablar, porque en general prima la retórica en estos temas, y no soy ningún especialista jurídico, en derechos, pero quizás uno tiene opiniones de carácter social, político, cultural sobre la niñez. Sin embargo, a mí me llevó a intervenir un Senador que dijo: “Mire, aquí la realidad es la biología”. Y, en verdad, cuando se señala que el ser humano viene predeterminado por la biología en su forma de ser, de asociarse, de construirse socialmente, parece que nos estamos yendo no solo al siglo XX, como decía el Senador Quintana, sino un poquito más atrás.

Aquí no es la biología la que predetermina. Es muy importante la forma de insertarse en la sociedad. Pero estamos hablando de derechos de la niñez; estamos hablando de la construcción social de los derechos, de cómo la sociedad va construyendo dadas las distintas realidades, y crea la figura de la adopción en algunos casos, y en otros asume distintas realidades. Y en el caso de la diversidad de familias asume esa realidad, porque no se trata solo del problema de la homosexualidad que tanto desespera. Aquí en muchas situaciones la familia es un solo padre o una sola madre, no una pareja de determinada orientación sexual. Hay una diversidad de formas, y en algunos casos incluso hasta son los abuelos los que constituyen familias, cuestión que uno ve permanentemente en distintos lados.

Bueno, ¿y por qué los derechos tienen que ver con asumir esta realidad social y se ha de responder de acuerdo con una construcción adecuada para ella? Porque aquí estamos viendo la responsabilidad o la corresponsabilidad de los padres, y, por tanto, los deberes y dere-

chos que ellos tienen. Y en ese marco hay que asumir la distinta configuración familiar en la cual se inserta a los niños.

Creo que se debe reconocer la diversidad de situaciones en que se encuentran los niños, que no es exclusiva ni predeterminada por la biología, sino por la sociedad, y la sociedad debe asumir y construir respuestas para esto.

Quiero terminar mis palabras diciéndoles a esas noventa mil personas -porque a lo mejor podría haber muchas firmas que digan otras cosas- que nosotros queremos conversar con ellas. Hemos dialogado con muchos representantes que han estado acá. Hay una señora que anda en una micro -no sé el apellido; Aranda creo que es- recorriendo y juntando firmas, pero con una construcción que no es la que dice el proyecto: ¡no es la que dice el proyecto! Nosotros queremos que el Estado asuma cuando no hay otras condiciones que se generen en forma supletoria, que refuercen, que creen condiciones, en ningún caso que reemplacen.

En cuanto a la autonomía progresiva, que les provoca tanto escozor, puedo señalar que todo padre quiere que su hijo crezca y que vaya asumiendo distintas responsabilidades, distintos compromisos; que vaya teniendo un proyecto personal, y la educación debe ser un proceso de construcción de los proyectos de los niños para insertarlos en la sociedad.

Entonces, yo solamente quiero decir que discutamos sobre lo que realmente pensamos, que no construyamos una falsa discusión y que profundicemos, porque el tema de fondo es que hoy día no entendemos bien a los niños; no entendemos que el tema de la infancia no es solo un problema de vulneración, sino también...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Su Señoría dispone de un minuto adicional para terminar su intervención.

El señor MONTES.— Gracias.

Especialmente para las personas más jóvenes, Presidenta, tenemos que ser capaces de construir una respuesta civilizatoria; una

respuesta a las vulneraciones, y crear instituciones apropiadas para que los niños puedan desarrollarse plenamente en la sociedad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Presidenta, a mí me trae a la memoria, después de escuchar a algunos colegas revivir un debate que se produjo a principios de los noventa, cuando en el Congreso empezamos a discutir la posibilidad de terminar con la odiosa discriminación entre hijos legítimos e ilegítimos.

Los que llevamos más años en este Hemiciclo nos podemos acordar de lo que fue ese debate, y ahí la argumentación era exactamente la misma. ¿Quién se va a ver dañado? La familia. ¿Contra quién va esto? Contra la familia.

¿Y cuál era la cuestión de fondo, que finalmente fue saliendo o aflorando a la luz pública? El prejuicio que se tenía en dos sentidos respecto de los hijos ilegítimos o no legales, o concebidos fuera del matrimonio. El primero tenía que ver con si se les reconocía, iban a reclamar por la herencia o por el patrimonio de la familia legalmente constituida; y el segundo era un tema cultural peor, en el sentido de que lisa y llanamente esos hijos no podían ser reconocidos: eran “guachos”. Así se les trataba. ¿Y dónde estaba la diferencia? En que unos nacían bajo el matrimonio legal y otros eran concebidos fuera del matrimonio.

Esa era la discriminación más brutal y absurda, Presidenta.

Ahí no se velaba por el interés del niño, sino en el fondo por no establecer la responsabilidad de aquel padre que tenía relaciones por fuera y concebía hijos ilegítimos, a los cuales no quería reconocer; o si los reconocía, era sin ningún tipo de derechos, y, por lo tanto, la responsabilidad de esos hechos, que no habían tenido ninguna causa ni nada, se traducían en una discriminación sobre esos hijos.

Ese fue un debate larguísimo, que en este Congreso duró diez, quince años.

Con la Ley de Divorcio pasó exactamente igual. Era el mismo tema: “Van a destruir la familia”. Sin embargo, en este debate no se dice con claridad -lamentablemente, queriendo todos fortalecer la familia como unidad básica en cualquier sociedad estructurada, organizada, sobre todo para aquellos que tenemos una formación humanista, y humanista cristiana en mi caso- que la familia evidentemente debiera ser la unidad básica, la unidad base de la organización social.

Pero una cosa es lo que queremos que suceda -o aspiramos a que pase-, o en lo que creemos, y otra muy distinta es la realidad. Y aquí, en el Congreso, estamos llamados a legislar para todos a fin de encarar la realidad que está viviendo nuestra sociedad.

Aquí mis colegas se hacen la pregunta al revés, porque se plantean y dicen: “Mire, aquí lo primero es que los padres no confundan a los niños”. Porque la discusión es si cuando hablamos de “padres” nos estamos refiriendo a una pareja del mismo sexo o cuando decimos “madres”, en plural, nos referimos a una pareja del mismo sexo, en este caso de mujeres.

El tema es si esto puede afectar a los niños. ¡Cómo va a afectar a los niños! ¡Qué pasa con los niños!

Entonces, la cuestión de fondo es que para los niños de los cuales estamos hablando, niños en situación de vulnerabilidad e indefensión absoluta, bajo la tuición de un organismo equis, sin familia, sin hogar, sin referentes adultos, sin padres conocidos, ¿ustedes creen que su preocupación va a ser: “¡Ah! Es que me tocaron dos mamás y no quiero ir porque eso me puede afectar el día de mañana en lo que quiera pensar”.

¡Ese niño, esa niña o adolescente lo único que necesita es un hogar, una familia!

Y si dentro de la diversidad familiar de la realidad actual existe la posibilidad de que sea a lo mejor una pareja del mismo sexo, ¿por qué no? ¿Por qué nosotros vamos a decir qué está bien y qué está mal?

Si queremos proteger al niño, preocupémonos primero de las necesidades básicas que tiene ese niño.

Un segundo, Presidenta, para terminar.

Un dicho reza que el ideal es enemigo de lo bueno. Y me da la impresión de que, escondiendo un debate más de fondo, estamos usando como excusa al niño y no colocando como prioridad el garantizar mínimamente los derechos que tienen los niños, las niñas y los adolescentes. Y eso lo tiene que garantizar la sociedad toda.

Nosotros como legisladores debemos legislar para garantizar mínimamente esos derechos de acuerdo a la realidad actual de nuestra sociedad.

Pero lo más grave es que tenemos que hacerlo pensando en el mañana, ¡pensando en el mañana!, porque si nosotros nos adelantamos cinco, diez o quince años, para los niños y para la sociedad chilena esto ya no va a ser un debate como el que estamos teniendo acá, porque la realidad nos va a haber superado absolutamente.

Yo voy a votar a favor, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pizarro.

Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que al escuchar estas intervenciones a veces uno tiende a confundirse, porque los seres humanos que formamos parte del reino animal cuando hacemos intervenciones y tomamos decisiones, como se ha demostrado en este mundo, hemos destrozado nuestro propio hábitat.

Y si uno extrapola eso a lo que estamos discutiendo, a ver cómo somos capaces de cuidar, de proteger, de entregarles siempre lo mejor a los niños, la verdad es que cuesta desapegarse de la naturaleza animal.

Yo he tenido la felicidad -voy a decirlo- de haber nacido en el campo y ver cómo se comportan los animales. Y la verdad es que pocas veces he visto que los animales se equivocan.

Los animales no se equivocan; los seres humanos sí nos equivocamos.

Y quiero decir con palabras muy sencillas que en la naturaleza un ternero tiene una madre y ese ternero no se equivoca. Y cuando uno ve un cachorro que tiene una madre ese perrito no se equivoca, aunque existan dos o tres perritas que tengan cachorros.

Entonces, aquí nosotros estamos confundiendo esa naturaleza. Como seres humanos tenemos una responsabilidad y deberíamos respetar esa naturaleza.

El mundo que vivimos sería mejor si aceptara la propia naturaleza de los animales, y ahí está la gran diferencia.

Estas discusiones nos llevan a cambiar lo que es la propia vida de nuestro planeta. Por eso no sé si este tema va más allá de los valores o de los ejemplos que debemos entregar y cuando somos los responsables de legislar tenemos que ser capaces de dar el ejemplo: el ejemplo real y natural.

Por eso, voy a rechazar estos artículos.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Castro.

Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo quería llevar la discusión al proyecto de ley que estamos viendo. Acá estamos viendo un proyecto de ley para generar un sistema de garantías de derechos de la niñez.

Los niños tienen derecho a una familia y, efectivamente, en nuestra sociedad existen distintos tipos de familia.

Ahora, existen muchísimos niños, ¡muchísimos niños!, que son criados por sus abuelos o por otro familiar, y no por eso esos niños van a ser infelices o van a padecer algún trastorno emocional que los haga más vulnerables en su vida adulta.

Tampoco garantiza que puedan desarrollarse adecuadamente en su vida adulta el hecho de

que sean criados por una pareja heterosexual.

Sin embargo, lo que acá nosotros estamos promoviendo es que el derecho preferente de un niño es tener un padre y una madre. Sin duda, un abuelo puede hacer un trabajo increíble. De hecho, mi marido, por lo pronto, se crió sin su padre y es una estupenda persona. Conozco muchísimos ejemplos como esos.

Por lo tanto, no es garantía de nada el que haya un padre y una madre necesariamente.

Sin embargo, este no es el instante de ver cómo se construyen las familias. Este es un sistema de garantías para la niñez en donde estamos diciendo que lo mejor para un niño siempre es tener un padre y una madre. Si eso no se puede dar y ese niño, por la razón que sea, es educado en otro núcleo, ya sea por su madre sola, por su padre solo, por su abuela, por una pareja homosexual o la que sea, debemos tener claro que lo que estamos creando acá es un sistema de garantías.

Y nadie puede desconocer que lo mejor para un niño es ser criado por su padre y su madre en un ambiente de amor y estabilidad.

Eso es lo que tenemos que resguardar inicialmente.

Si eso no se da, tenemos que generar las condiciones para que pueda darse y suplirlo de la mejor manera posible.

Y si nosotros queremos hablar de los derechos de las parejas homosexuales, este es el lugar: el Parlamento. Pero esa es una discusión distinta, tal como decía la Senadora Luz Ebensperger, y me parece superlegítimo que se dé, incluso en nuestro propio sector donde puede haber posiciones diversas.

Sin embargo, cuando estamos viendo un sistema de garantías de la niñez y tratando de introducir esta discusión, que a mi juicio indefectiblemente va a tener que darse, me parece que no es el momento de darla en este proyecto.

En este proyecto lo que tenemos que generar son las condiciones para que los niños puedan tener resguardados sus derechos y puedan

vivir ojalá en un ambiente estable, de armonía, de amor, que les ofrezca las mejores condiciones para salir adelante. Y eso idealmente es con su padre y su madre. Si eso no se da, entonces hay que generar las condiciones para que se pueda dar de la mejor manera posible.

Opino que introducir acá el concepto de adopción homoparental a través de un resquicio, digamos, dialéctico sinceramente no corresponde. Yo no tengo problema alguno en discutirlo, en hacer una discusión amplia para que finalmente la legislación que consigamos sea reflejo de las mayorías existentes en el país.

Pero discutámoslo abiertamente, ¡discutámoslo abiertamente!, y no tratemos de maquillarlo bajo los derechos de la niñez, porque, de verdad, lo que estamos haciendo aquí es plantear si las parejas homosexuales tienen derecho a adoptar niños.

No me quiero meter en esa discusión. Sé que va a tener que darse, pero este no es el instante ni el instrumento legal.

Por esas razones, voy a votar en contra de estas normas, porque creo -este es un tema de tal profundidad que marca sin duda a las sociedades- que debe darse en su contexto, de manera adecuada y no dentro de un proyecto de ley de garantías de la niñez, donde lo mejor para los niños, sin duda, es crecer en un ambiente de amor, de estabilidad...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Concluyó su tiempo, señora Senadora.

Le vamos a dar un minuto más.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Muchas gracias, Presidenta.

Estoy terminando.

Concluyo diciendo que voy a votar en contra, porque creo que esto debe darse en un ambiente, en una discusión que... *(falla de audio en transmisión telemática)*..., que vaya al fondo del asunto y no al revés.

Y, por último, solo quiero recalcar acá que a nosotros no nos desespera ninguno de estos temas.

Lo que planteó un Senador anteriormente

es generar caricaturas que no corresponden y que, además, bajan el nivel de la discusión.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Van Rysselberghe.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, seré breve.

Se ha dicho mucho que esta ley es para proteger los derechos de los niños. ¿De qué niños? De todos los niños, niñas y adolescentes que nazcan iguales, con iguales derechos, y que no sean objeto, como ocurre hoy todavía en la sociedad, de una serie de factores discriminatorios. Y uno de esos elementos es la relación que sus padres o las personas que los cuidan y los protegen tienen con ellos, como se ha dicho acá.

Si queremos que todos los niños tengan iguales derechos, entonces tenemos que buscar redacciones que los incluyan a todos.

Y a mí me parece que la redacción que se está cuestionando tanto y que aparece en una gran cantidad de artículos, que dice relación con padres, madres, representantes legales, etcétera, los incluye a todos: a los que tienen un padre y una madre; a los que solo tienen un padre o solo una madre; a los que tienen dos padres o dos madres; a los que son protegidos por representantes legales o por otra forma.

Creo que esta redacción los incluye a todos. Todos parten igual.

Por lo tanto, pretender hacer distinciones a este respecto es lo más equivocado que puede haber.

¿Por qué vamos a distinguir entre los niños mismos y el parentesco o la forma de relación que tienen ellos con las personas que los cuidan? ¡Incluyámoslos a todos! Eso no es discriminar a nadie.

Yo, francamente, no creo que al decir “padres y madres” mis nueve nietas -y digo “nietas”, porque tengo un solo nieto- se sentirán excluidas o maltratadas. Ellos están incluidos.

Tienen padres y madres. Otros no los tienen porque, como se ha dicho aquí, perdieron a su padre o a su madre muy jóvenes; porque son hijos de padres o madres solteros o, simplemente, porque viven con una pareja de padres del mismo sexo o de madres del mismo sexo.

Por lo tanto, creo que hay que incluirlos a todos.

A mí me parece que lo verdaderamente discriminatorio es excluir a alguien y no exigir que solo uno sea incluido como la única forma posible o aceptable de parentesco.

Entonces, a mí por lo menos esta discusión me ha sorprendido mucho, pues, como lo dijo el Senador Pizarro y también de alguna manera el Senador Montes, seguimos con las mismas discriminaciones de antes.

A mí me tocó andar con un papel en el bolsillo que decía que mi hijo es “hijo natural reconocido por sus padres”. Me pasó eso. Hoy día felizmente no me pasa, porque a su edad ya se no hace esa distinción.

¿Por qué hacer distinciones odiosas al momento en que los niños nacen y al momento en que son inscritos?

Este es un tema que, sí, me parece muy crucial, pero no porque estemos creando nuevas categorías, sino porque seguimos con las mismas categorías discriminatorias antiguas de los niños.

Por lo tanto, yo estoy en contra de cualquier discriminación en esta materia, Presidenta.

Y quiero recordarles además que esta discusión apareció hace poco, porque de la Cámara de Diputados ya venía con el plural “padres y madres”. Nadie lo cuestionó. De pronto aparecieron algunos que encontraron que esta era una forma de dar la pelea y mostrar que nosotros queremos destruir a la familia o algo así.

¡No! Queremos proteger a los hijos e hijas de todas las familias.

Y eso, ciertamente, no es discriminatorio.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Felipe Harboe.

El señor HARBOE.— Muchas gracias, Presidenta.

No pensaba intervenir en el debate, dado que a mi juicio estaba bastante bien encauzado.

Pero me llaman la atención y me han motivado a intervenir algunas intervenciones de determinados Senadores y Senadoras que me antecedieron en el uso de la palabra, porque nuevamente aparece en los discursos la expresión “se intenta imponer”. “Se intenta imponer una visión”, dicen algunos, “al consagrar padres y madres, en plural”.

¡Por favor! Esta es una ley de derechos y garantías. No le impone nada a nadie. Al contrario. Aquellos que pretenden establecerlo en singular quieren imponer una forma, una visión -legítima, por cierto- y una concepción restringida de la familia.

Es perfectamente posible que mucha gente acompañe con miles y miles de firmas para que eso se consagre. Y están en su derecho. Pero reconozcámosles el mismo derecho a aquellos y aquellas que consideran a la familia como una institución más amplia, basada no solo en la convicción religiosa o ideológica, sino más bien en la realidad.

Muchos de nosotros obviamente somos hijos de un padre y una madre, pero en la práctica algunos hemos tenido más de un padre y más de una madre, porque la vida no es perfecta y porque las circunstancias de la vida nos ponen en situaciones distintas.

Por lo tanto, la pregunta que uno tiene que hacerse es: ¿parece razonable establecer que padre sea aquel que se limitó a procrear o también puede ser mucho más padre el que ayudó en la primera formación, en el cuidado, en la mantención, en la formación de un niño, niña o adolescente? ¿Y nosotros le vamos a restringir ese derecho?

Yo creo, de verdad, que el legislador debe tener sus propias convicciones, pero no me parece lícito que anteponga su convicción personal en una ley de derechos y garantías para limitar, para imponer un derecho y decir: “Mire,

usted no va a poder ejercer este derecho”.

¡No pues, señoras y señores!

El rol del legislador es permitir que en sociedad las personas, en ejercicio de esa libertad con la cual tantas gárgaras algunos hacen, puedan libremente elegir. No somos nosotros los llamados a imponer algo.

Esta misma discusión, en un tono parecido, se dio a propósito de la interrupción del embarazo en tres causales, a raíz de la cual también afirmaban que había una imposición. ¡Y no es una imposición! ¡Es un derecho! Y los derechos, por esencia, por naturaleza, está en las personas ejercerlos o no. Y quienes legítimamente no los ejerzan, porque no comparten la existencia de este derecho, no los ejercerán y estarán en su libertad. Y esa libertad les dará, valga la redundancia, el derecho a no ejercerla.

Por el contrario, si esta norma se rechaza le vamos a estar imponiendo a una parte de la sociedad -no me atrevo a decir si es mayoritaria o no y me da lo mismo, pues no tiene que ver con convicciones electorales ni masividad, sino más bien con la condición de libertad-algo que no corresponde.

En consecuencia, señora Presidenta, he querido intervenir, porque, si bien es muy legítimo que cada legislador o legisladora tenga sus principios religiosos o ideológicos, no creo que sea adecuado imponer en una ley que establece garantías y derechos para los niños, niñas y adolescentes una visión que podría generar una segregación a muchas familias.

Pensemos por un instante en el rol, por ejemplo, de las familias de acogida.

Pensemos por un instante en los padres y madres adoptivos versus los padres o madres biológicos.

Pensemos por un instante en los miles -no me atrevo a decir si son decenas de miles o centenas de miles; no sé- de padres o madres separados cuyos hijos han sido criados por terceras personas... *(falla de audio en transmisión telemática)*... o por otro cónyuge, hombre o mujer.

¿Les vamos a quitar los derechos? Yo no creo que sea adecuado tener limitaciones y por eso voy a votar a favor de esta norma.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Harboe.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

Active su micrófono, por favor.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidenta.

¿Se escucha perfectamente?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se escucha bien, Senador.

El señor MOREIRA.- Bien.

Presidenta, mire, solamente quiero decir que yo no persigo a la gente porque piense diferente de mí, pero sí pido no tanta intolerancia de parte de la Izquierda y de la Oposición. Yo respeto lo que ellos piensan, pero quienes tenemos una visión, para algunos conservadora -en algunas materias; en otras, no-, no significa que nosotros estemos equivocados ni que se pueda hacer una caricatura entre los buenos y los malos. Cada uno hace sabe lo que hace, cada uno sabe lo que piensa.

Y lo digo, Presidenta, porque, cuando a mí me eligieron Senador, yo transparenté mi opinión y cómo iba a votar en eventuales proyectos de ley en el futuro. Por lo tanto, yo estoy votando por quienes represento en el Congreso, que son un sector importante.

Cada uno tiene visiones distintas y yo respeto las otras visiones, pero no me van a cambiar a mí de opinión.

Para algunos, el progresismo es adaptarse a todo lo que venga de la sociedad, y yo encuentro que hay cosas de la sociedad que a mí por lo menos no me representan.

El objetivo del proyecto está pensado en lo mejor para nuestros niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, se preocupa más de lo que piensan los adultos y de lo que quiere cierto sector de la Izquierda. Yo siempre estoy dispuesto a discutir todo, pero es imposible contradecir, a mi juicio, la ideología.

Es cierto, no todas las familias están for-

madras por un padre y una madre, pero nunca en la historia ha sido así. No obstante, nuestra aspiración ha sido siempre proveer a nuestros niños de un entorno seguro, confiable, y creemos que esta seguridad nace con un padre y una madre.

Sería mucho más fácil votar a favor, pero siempre he votado por lo que considero correcto, y me parece que, aunque ante los ojos de Dios todos sus hijos somos iguales, la familia es anterior al Estado. Y esa familia nace con un padre y una madre. Por eso voy a rechazar la redacción de esta propuesta de la Comisión.

Por lo demás, el texto planteado puede producir efectos en muchas otras leyes, como la de filiación o la de matrimonio civil. A mí no me parece que, a propósito de una ley que busca resguardar a los niños, se pueda alterar de manera significativa y esencial la definición legal de lo que es familia.

Presidenta, en el Congreso todos representamos ideologías, todos representamos valores que para algunos pueden ser distintos. Lo importante es votar en conciencia. Y yo, aunque nunca voy a dejar de luchar por los principios que considero correctos, respeto las mayorías, pero no por respetar una mayoría circunstancial voy a cambiar mi opinión de cómo tengo que actuar y cómo tengo que votar.

Nosotros no estamos a favor del denominado “progresismo”, pero no por eso hagan una caricatura de nosotros, porque eso es intolerancia.

Yo creo que estoy haciendo lo correcto. El día que no esté en el Congreso si pierdo la próxima elección, bueno, será porque la ciudadanía no quiere que los represente con mis principios y valores. Pero hasta ahora, durante casi veintiocho años, he sido reelegido en todas las partes donde he estado, y siempre he sido igual, quizás hoy día más maduro, quizás hoy día escucho más, pero eso no significa que yo vaya a cambiar mis principios y que no vaya a votar por las cosas que considero correctas.

Por eso, Presidenta, en esta materia, por que

considero que hay que fortalecer a la familia, creo, y lo creeré hasta el día en que me muera y no solamente como un cliché, que el concepto de familia es el de una madre y un padre.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo voy a ser bien breve. Solamente deseo hacer una pequeña reflexión respecto de lo que estamos votando.

Lo que nos plantea la Comisión es incorporar la frase “padres y/o madres” en varios artículos. Y la reflexión que yo hago es que, si bien se está discutiendo, aún no se termina de discutir la ley de matrimonio igualitario, todavía pendiente, ni tampoco la adopción homoparental, temas que, evidentemente, en nuestro sector, en su mayoría -no todos-, despiertan diferencias que hay que debatir y analizar en su mérito.

Por lo tanto, si la frase “padres y/o madres” se aprueba, estaríamos anticipando, de alguna manera, situaciones que legalmente Chile todavía no tiene resueltas, como son -lo reitero- la adopción homoparental y la ley de matrimonio igualitario.

Me cuesta comprender por qué estamos anticipando algo y por qué no resolvemos primero lo otro.

Nosotros somos un país diverso y el Senado representa la diversidad del país, con todas sus diferencias. Quizás para los santiaguinos los de regiones, principalmente del sur, seamos personas atrasadas y poco evolucionadas en cuanto al progreso que debe tener la humanidad. Llama la atención a veces pensar que la naturaleza está equivocada cuando se trata de la interpretación que hace el ser humano de sí mismo, pero nosotros hacemos muchas leyes para proteger la naturaleza, justamente para volver a retomar el curso que siempre debió



tener. Es como contradictorio. La naturaleza también nos incluye; somos parte de ella, nos guste o no, y si bien Dios nos dio, para los que creemos en Dios, muchas facultades, estas no son infinitas.

Hay que respetar: respetar las culturas, respetar las creencias, respetar los valores, respetar los principios. Eso es muy importante. Por lo tanto, yo no descalifico los pensamientos diversos. Pero a mí me gusta la rigurosidad, y en ese sentido nosotros no hemos resuelto los temas de base que darían fundamento a la incorporación de la frase “padres y/o madres”.

Mientras el Congreso no resuelva la adopción homoparental y la ley de matrimonio igualitario, no veo cómo será posible que nosotros incorporemos frases que legalmente no están resueltas hoy día en nuestra estructura jurídica. Así que voy a rechazar esta propuesta.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Aravena.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos Weber.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Me ocurre algo similar que a otros colegas. Entendiendo que este es un proyecto que tiene muchos artículos que votar y muchas votaciones separadas, etcétera, o sea, es de largo aliento, por la intervención de algunos Senadores, resulta imposible que uno mantenga silencio y no haga ver tal vez diferencias muy fuertes.

Primero, y lo digo delante de todos y con harta tranquilidad, sí siento, en muchas intervenciones de mis colegas del Oficialismo, o de la Derecha chilena, una descalificación. Algunos no lo dicen directamente; otros lo dicen de manera más sibilina, pero, en el fondo, lo que quieren dar a entender es que algunos de nosotros estamos atentando contra la familia, que queremos destruir la familia, que no nos interesa la familia.

Ante eso, creo que es un deber fijar una posición. Alguien que me antecedió hace poco

en el uso de la palabra dijo que se debía a sus electores. A mí también me han reelegido; yo también he expresado mis opiniones en asuntos valóricos, que son los más difíciles, los más jodidos si usted quiere, que son, al final, los que a uno lo definen. Yo he presentado proyectos sobre el matrimonio igualitario, sobre el consumo de drogas, sobre un sinnúmero de temas en los cuales sé que existen opiniones distintas, pero creo que es la forma en que uno se presenta ante la sociedad.

Entonces, uno no puede dejar pasar aquello, porque no es cierto; es falso; ensucia el debate; aunque ustedes no lo crean, genera mucha tensión y solamente alimenta a aquellos que tratan de empujar el carro en direcciones que generan mucha oposición, mucho extremismo en la forma de relacionarnos, no en este tema, porque en este tema nadie va a cambiar de opinión; vamos a votar y se va a aprobar lo que haya que aprobar según las mayorías que tengamos.

A mí me ha tocado votar varias veces en favor del aborto en Chile. Y bueno, solamente la última vez nos fue bien; en las otras se rechazó porque no estaban los *quorum*, etcétera. Pero eso ha ido cambiando.

En este ámbito, para algunos, y muy probablemente para muchos -y créanme que lo digo con bastante respeto-, la familia es única y exclusivamente aquella conformada por un padre y una madre. Lo escuché dos intervenciones antes que la mía.

Eso ocurre, u ocurría, en la gran mayoría de los casos, pero eso no sé qué le dice a una abuela y a un abuelo que hoy día están al cuidado de sus nietos, por diversas consideraciones: porque no existe el padre y la madre (no existe desde el punto de vista presencial, afectivo), porque no están en condiciones psíquicas de tomar ellos el cuidado, porque no están en condiciones de voluntad de hacerlo y alguien debe hacerse cargo. Ese núcleo, para mí, es una familia.

Esa madre soltera, de las cuales hay cente-

nares de miles en Chile, y las ha habido siempre, es una familia.

Por lo tanto, no me parece adecuado hablar de una única familia, porque eso sí que es violentar; es como para tomar esa frase y ponerla en un meme en Twitter diciendo: “Miren, los que no tienen padre y madre en una misma casa, no son familia. El Senador tanto lo dijo”.

Ese es el nivel de debate que estamos llevando.

Termino expresando, señora Presidenta, que en el tema de la no discriminación y la igualdad ante la ley, Chile fue objeto de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tengo acá el caso de Atala Riffo y niñas versus el Estado de Chile, donde la Corte dictaminó que nuestro país incumplió sus obligaciones relativas a no discriminación.

En su párrafo setenta y nueve, declara de manera categórica:

“Sobre el principio de igualdad ante la ley y la no discriminación, la Corte ha señalado que la noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerarse superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio; o que,” (y esto es lo importante) “a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incursos en tal situación.”

Este fallo de la Corte Interamericana obligó al Estado de Chile a disculparse ante la jueza Atala; a los tres Poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Entonces -redondeo acá y cierro-, hay opiniones distintas. Lo único que les pido es que no me digan que no quiero a la familia, que quiero destruir a la familia. No lo acepto.

Yo les pediría subir...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Un minuto, Senador.

El señor LAGOS.— Yo creo que ese no es el camino.

Es mejor elevar el nivel desde el punto de vista de cómo vamos a ordenarnos como sociedad. Vamos a tener que discutir una nueva Constitución. Estos temas van a sobrevolar claramente: el tipo de sociedad que queremos, cómo entendemos la familia. Y ya no vamos a hablar más de “huachos”, de “hijos ilegítimos”, de los “matrimonios por fuera”.

Eso se va a acabar y se ha ido acabando en Chile.

Por eso, yo les digo: creamos más en nuestra autodeterminación, en lo que los chilenos y chilenas queremos, sin imponerle nada a nadie. Aquel que quiera tener su familia con un padre y una madre, ojalá que así sea, y está en su derecho. Pero permitan y reconozcan que hay grupos familiares distintos que existen y tienen derecho a existir, a ser reconocidos como tales, a tener obligaciones por supuesto, y también a ejercer derechos como cualquier chileno.

Para eso, ojalá tengamos una democracia más directa en el futuro, y muchos de estos temas importantes...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¡Medio minuto, Senador!

El señor LAGOS.— Digo que espero que estos temas, tan fundamentales a ratos y que hemos propuesto en el pasado, como el aborto, la pena de muerte, la eutanasia, muy difíciles y que no tienen una solución única, ojalá, producto de una nueva Constitución, puedan ser objeto de consultas nacionales a través de plebiscitos, como lo hacen democracias y sociedades más sofisticadas que la nuestra.

En fin, voto favorablemente, señora Presidenta, y muchas gracias por el tiempo adicional. Procuraré no intervenir nuevamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Lagos.

No hay más inscritos.

Por lo tanto, vamos a tomar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Como se indicó, corresponde votar todos

aquellos artículos aprobados por mayoría en una primera votación en lo relativo a la expresión “padres y/o madres”.

Sobre el particular, debo hacer presente a Sus Señorías que dicha expresión se encuentra contenida también en los artículos 7, 27, 58, 59, 70 y 73, que son normas de rango orgánico constitucional, de modo tal que para que resulte aprobada esta expresión dentro de dichas normas se requiere contar con 25 votos favorables.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha abierto la votación en la Sala y vamos a proceder a consultar por su opción de voto a las señoras y señores Senadores que se encuentran participando en la sesión de manera telemática.

Senadora señora Van Rysselberghe ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Von Baer ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

Senadora señora Allende ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

Senadora señora Aravena ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

Senador señor Bianchi ¿cómo vota?

Senador señor Castro ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Voy a justificar mi voto, señor Secretario.

Pese a que valoramos la incorporación del derecho y deber preferente de los padres en el cuidado y educación de sus hijos, hay normas que regulan la materia que no comparto. Se entiende que un niño puede tener un padre y una madre, pero, básicamente, me refiero a aquellas relacionadas con la patria potestad.

Con el proyecto de ley, esa concepción cambia y, obviamente, puede entenderse que un niño puede tener más de un padre y/o más de una madre.

Hemos escuchado la reflexión que se ha hecho en el Parlamento, y es obvio que, en la misma línea anterior, al dejarse explícitamente en una ley la posibilidad de que un niño pueda tener dos padres o dos madres, se está, en primer lugar, obligando al legislador a clarificar el contenido de esa nueva concepción de familia.

Lo anterior va a producir una derogación tácita de normas existentes.

Y, en segundo lugar, creo que nos estamos acostumbrando a que sectores de la Izquierda vayan generando ciertas normativas como pavimentando el camino para generar la excusa perfecta para otros proyectos que aún están en distintas Comisiones, pero que finalmente van a terminar justificando la ley de adopción homoparental o el matrimonio homosexual.

Por lo tanto, no estando en las ideas matrices del proyecto, comparto que el debate para un cambio en la definición actual de familia debe darse en un proyecto distinto.

Voto en contra, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 El Senador señor Durana vota en contra.  
 Senador señor Galilea ¿cómo vota?  
 El señor GALILEA.— En contra.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 ¿Perdón?  
 El señor GALILEA.— En contra.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Perdón, ¿cómo vota?  
 El señor GALILEA.— En contra.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 En contra.  
 Gracias.  
 Senador señor García-Huidobro, ¿cómo  
 vota?  
 El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En con-  
 tra, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 En contra.  
 Senadora señora Goic, ¿cómo vota?  
 La señora GOIC.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 A favor.  
 Senador señor Guillier, ¿cómo vota?  
 El señor GUILLIER.— Permítame justificar  
 brevemente mi voto, señor Secretario.  
 Como algunas señoras Senadoras y señores  
 Senadores saben, yo estoy casado con Cristina  
 Farga, tengo tres hijos, dos son de su primer  
 matrimonio y el tercero es de ambos. Yo co-  
 nocí a Andrés cuando tenía seis años y a Cris-  
 tóbal cuando tenía dos. Ellos son mis hijos, y  
 me consideran su padre, pero ellos tienen otro  
 padre biológico, que vive en Estados Unidos y  
 que creo que han visto seis veces en su vida.  
 Yo reivindico el derecho a ser el padre de ellos,  
 y a ser considerado como tal, así como el de-  
 recho de mis tres hijos a tener un padre y una  
 madre, lo que es distinto a como viven otros,  
 quizás.  
 Pero yo los llamo a la realidad. La mayoría  
 de las familias chilenas hoy no están consti-

tuidas por el padre y la madre biológicos; esas  
 son las menos. Sobre el 60 por ciento de los  
 niños chilenos, y quizás mucho más, viven con  
 un padre o una madre no biológicos, pero que  
 se ha encargado de su educación. Eso no signi-  
 fica quitarle al padre biológico ningún derecho  
 ni garantía; significa asumir que hoy día tienen  
 otra persona que los está conduciendo y sacan-  
 do adelante.

Yo reivindico mi familia, estoy orgulloso de  
 ella, no creo haber destruido nada ni pavimen-  
 tado el camino a ninguna degeneración. Este  
 debate en Europa se dio después de la Segunda  
 Guerra Mundial, donde se enfrentó una reali-  
 dad. Muchos niños estaban huérfanos en toda  
 Europa: judíos, rusos, alemanes, polacos, en  
 fin. Y hubo que empezar a revisar la jurispru-  
 dencia para proteger a esos niños que estaban  
 privados de sus padres porque habían muerto,  
 desaparecido, habían sido ejecutados, habían  
 fallecido en la guerra, en los bombardeos, y el  
 mundo cambió ese concepto matriz de padre,  
 madre e hijos, que es del capitalismo indus-  
 trial, porque antes de la sociedad industrial  
 existía lo que se llamaba la “familia extensa”.  
 Y en América Latina la familia extensa ha per-  
 sistido en muchas partes casi hasta un tiempo  
 muy reciente, probablemente hasta más o me-  
 nos la década del cincuenta.

Por lo tanto, ese espejismo de una familia  
 nuclear -padre, madre e hijo- o en la que el  
 rol del padre se define por lo genital no solo  
 es muy antiguo: nos vincula mucho a algunas  
 cosas muy biológicas. Bueno, un Senador lo  
 comparó con los conejos, o los corderos, no sé  
 si entendí bien o me enredé yo, pero, evidente-  
 mente, es muy primaria esa definición.

La verdad es que lo que nos interesa es pro-  
 teger a todos los niños y niñas, sin discrimi-  
 nación, y por supuesto darles el derecho a un  
 hogar y que quienes los conducen, los educan  
 y los orientan tengan los reconocimientos ne-  
 cesarios. Y cuando no hacen su pega, el Estado  
 tiene que intervenir para proteger esos dere-  
 chos, porque son de los niños, ni siquiera son

del padre que llegó, de la madre que llegó; son, finalmente, de los niños. Y lo que aquí se está legislando es para aquellos casos en que niños y niñas se han visto privados de derechos y de garantías. Ahí, en ese caso particular, el Estado interviene.

Yo creo que es bien claro y realista. Y, reitereo, estoy muy orgulloso de mi familia.

Por ellos, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Guillier vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Si puede activar el micrófono de allá...

El señor HARBOE.— Ahí sí.

Yo voy a votar a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Por la diversidad de tipos de familias en Chile, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

El señor MOREIRA.— Reitero lo que dije en mi intervención.

Voté en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.— En contra, señor Secretario.

Y quiero fundamentar muy poco.

He escuchado con atención esta discusión. Espero que los que están viendo esto no entiendan que aquí hay buenos y malos. Hay opciones distintas, y veo mucha confusión en realidad.

Cuando nosotros hablamos de “padre” o “madre” no es por un tema biológico: puede ser un padre adoptivo, tiene muchas formas. Por eso, más que creer que unos son buenos y otros malos, hay que respetar. Y, según lo que uno crea, debe defenderlo. Pero defender algo como esto no significa atacar ni descalificar a los del frente. No estoy dispuesto a descalificar a los que creen que aquí se pueden tener más padres o más madres, lo que ni biológica ni socialmente existe, pero eso no quiere decir que un padre adoptivo o alguien que esté y se haga cargo responsable y legalmente de un menor no tenga el rol de padre o madre, que es lo que uno busca para representar a ese niño, niña o adolescente.

Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Quiero fundamentar mi votación.

Voy a votar a favor, Presidenta, de la misma forma que durante toda esta discusión en la Comisión de Infancia.

Se hizo un gran esfuerzo por reconocer, en esta ley, precisamente, una ley de garantías, de protección y derechos de la niñez, la existencia de distintos tipos de familia, y nos parece que, tal como aquí se ha señalado, es una legislación importante sobre una materia que es sensible. Estamos hablando nada más y nada menos que de la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, un asunto que es profundamente humano y que compromete, por cierto, nuestras creencias, nuestra forma de ver la sociedad. Y, como pocas veces vemos en estos debates, yo creo que esto también exige de nosotros respeto por opiniones que son ajenas o distintas, en un marco de diálogo que sea razonado, tolerante y que requiere también comprensión y empatía hacia la fragilidad y la vulnerabilidad de quienes la sufren, que son niños y niñas que viven una realidad distinta.

Entonces, esperamos que realmente seamos capaces de elevar esta discusión al sitio más alto respecto de los valores de los cuales hoy estamos hablando, que -insisto- tienen que ver con la diversidad de tipos de familia que existen, y hacerlo en el marco de una ley de protección de derechos de la niñez equivale también a reconocer y asegurar que nuestros niños y niñas puedan vivir en plenitud esta protección.

Voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto a favor de terminar con la discriminación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Presidenta, voy a argumentar.

La verdad es que no deja de sorprenderme escuchar en esta Sala los distintos argumentos para negarse a esta nomenclatura. Y lo digo porque esta es una ley de garantías de la niñez, no es sobre el matrimonio civil o sobre la unión... *(falla de audio en transmisión telemática)*...; tiene que ver con nuestros niños, niñas y adolescentes y el entorno en el que se desarrollan.

Chile fue condenado en el caso de la jueza Atala por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 2010. La Corte le tuvo que pedir disculpas públicas, y le restituyeron la tuición de sus hijas. La verdad es que no es ese el punto; el punto es qué pasa con nuestros niños, niñas y adolescentes.

Lo decía muy bien un Senador en esta Sala... *(falla de audio en transmisión telemática)*... en que cuidamos, criamos, custodiamos, ayudamos, acompañamos a hijos que no son biológicos nuestros, pero han sido parte de nuestra familia. Ellos tienen, al final del día, más de un padre, más de una madre. Y creo que eso es lo que se trata de salvaguardar aquí. Para poder garantizar los derechos de esos niños y niñas, se requiere reconocer una realidad que existe en el país y en el mundo. Y negar esa realidad preocupa. Estamos legislando por garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Y eso significa también reconocer el entorno donde crecen: a los abuelos, a los tíos, a los tutores, a todos aquellos que, al final, terminan muchas veces ejerciendo roles de padres y/o madres.

Por eso, Presidenta, porque tiene que ver con una serie de artículos que atraviesan este texto, voto a favor de... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— Voy a votar a favor de la no discriminación de nuestros niños, niñas y adolescentes, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

**—Por no reunir el *quorum* constitucional requerido, se rechaza la incorporación de la expresión “padres y/o madres” en las normas individualizadas por el señor Secretario (22 votos a favor y 17 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Sabat y los señores De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe señalar que dentro de los preceptos que se votaron había normas de rango orgánico constitucional que requerían 25 votos para que fuera aprobada la incorporación de la expresión “padres y/o madres”. Y corresponden a los artículos 7, 27, 58, 59, 70 y 73.

En consecuencia, específicamente respecto

de los artículos 7 y 27, debería votarse en particular la redacción que había sido aprobada en general.

Vuelvo a explicar.

De las disposiciones orgánicas constitucionales, tenían norma aprobada en general los artículos 7 y 27. Y respecto a los artículos 58, 59, 70 y 73, como eran disposiciones nuevas, no existe un texto aprobado en general.

Por tanto, basados en el acuerdo pertinente, se procederá a efectuar una sola votación.

En el artículo 7, la expresión “padres y/o madres” aparece en la letra d) del inciso quinto, que en el comparado se encuentra en la página 26, y que correspondía a la letra g) del texto aprobado en general, que está en la página 27.

En consecuencia, el texto de la letra g) que habría que votar ahora, y que se encuentra de la página 27, tercera columna, señala: “La opinión de los padres y/o madres, representantes legales o de quien lo tuviere legalmente a su cuidado, salvo que sea improcedente.”

La letra d), que fue rechazada, corresponde a la letra g) del texto aprobado en general.

Esa es la que hay que votar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La letra g) está en la página 27, tercera columna.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esa es la que corresponde votar, porque es el texto aprobado en general.

¿Vamos a hacer una sola votación respecto de todos los artículos, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ya.

Estas normas son de *quorum* especial.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Son todas normas de *quorum* especial y recién no lo alcanzamos.

Si ustedes quieren, vamos una a una. Pero igualmente...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Entonces, correspondería someter a votación...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Von Baer, le doy la palabra antes de votar.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidenta.

Lo único que nosotros votamos separadamente fue la frase “padres y/o madres”. Por lo tanto, esa es la única parte del texto que no cuenta... *(falla de audio en transmisión telemática)*... porque nosotros anteriormente votamos las normas con *quorum* especial, que fueron aprobadas de manera unánime... *(falla de audio en transmisión telemática)*... va a tener la misma votación... *(falla de audio en transmisión telemática)*... Viene de la Cámara de Diputados, lo cual... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

Esa es la situación en la que estamos.

Entonces, entiendo que el Secretario está proponiendo votar una sola... *(falla de audio en transmisión telemática)*... la misma frase que nosotros votamos separadamente.

¿No sé si se entiende?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sucede, Senadora Von Baer, que, por no reunir el *quorum* exigido, se perdieron las nuevas normas que establecían la expresión “padres y/o madres”.

La señora VON BAER.— ¡No!

Se perdió solo la frase, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— “Padres y/o madres”, sí, eso es lo que estábamos votando. Se ha dicho todo el rato.

La señora VON BAER.— Nosotros...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Eso fue lo que no reunió el *quorum*.

Entonces, hay que votar la norma aprobada en general, con el mismo *quorum*. La frase, perdón, no la norma.

La señora VON BAER.— Nosotros, Presidenta. En esto...

El señor LETELIER.— Reglamento.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, si me permite...

La señora VON BAER.— Esto ya lo votamos.

Lo único que se votó separadamente...

El señor LETELIER.— Si me permite...

La señora VON BAER.— Perdón, ¿puedo terminar?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Perdón. Concluya, Senadora.

Le doy altiro la palabra, Senador Letelier.

La señora VON BAER.— Presidenta, nosotros hicimos una primera votación respecto de todo aquello que venía aprobado de forma unánime, excepto en las partes donde venía la expresión “padres y/o madres”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así es.

La señora VON BAER.— Por lo tanto, el texto completo restante está aprobado.

Lo que está rechazado es solo la frase “padres y/o madres”. ¡Es lo único que está rechazado!

Por lo tanto, habría que buscar reponer la frase. Ahora se va a generar la misma votación; por lo tanto, el texto se va ir a la Cámara sin contenido en esas partes.

Eso es lo va a ocurrir.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Hemos estado diciendo lo mismo todo el rato, Senadora.

La señora VON BAER.— No es que hayamos votado en contra de todo el texto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Hemos estado diciendo lo mismo que usted señala.

La señora VON BAER.— Pero, entonces, ¿qué es lo quiere el Secretario que votemos?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La norma aprobada en general, porque la frase quedó en blanco al no alcanzar el *quorum*.

La señora VON BAER.— Pero es que no es la norma completa, es la pura frase. Vamos a votar la misma frase de nuevo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, Senadora. Se va a votar la misma frase “padres y/o madres”, que está contenida en la letra g), que había pasado a ser d).

Hay que votar de nuevo la expresión “pa-



dres y/o madres”, que también requiere *quorum* especial.

La señora VON BAER.— *Okay*.

Solo la frase.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.— Presidenta, recogiendo lo que ha dicho la Senadora Von Baer, no existe una objeción al contenido del artículo. Por tanto, no es un problema de todo el texto.

La consecuencia de votar esta frase por separado abre a la preguntar -y esta es una discusión de interpretación- de si la expresión “padres y/o madres” o “padre y/o madre” es de *quorum* especial o no.

En este punto yo tengo una discrepancia con el Secretario. Seré minoría, pero me da igual.

Por economía procesal, propondría que en esos cuatro o cinco artículos que no alcanzaron el supuesto *quorum* requerido, acordemos, como Sala, aprobar el resto del texto, sin incluir la frase señalada. Y punto.

Yo discrepo con la interpretación del Secretario; pero, si acordamos eso, se va todo el artículo aprobado, con excepción de la referencia a dicha frase en plural. Punto.

Así, podremos seguir haciendo las otras votaciones.

¡Es bien raro! Debería haber quedado en singular la expresión, si quieren, o sin nada. La verdad es que no veo por qué es de *quorum* especial un concepto en plural versus uno en singular. Tengo ahí una discrepancia con el Secretario...

La señora VON BAER.— ¡Es que no es eso!

El señor LETELIER.—... pero, para avanzar, sugiero que en estos artículos se apruebe el resto del texto.

Es lo que entiendo que planteó la Senadora Von Baer. En lo sustantivo, no existe discrepancia; solamente la hay en esta referencia.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Usted propone, Senador, que aprobemos la norma del texto acordado en general, sin la frase que

no alcanzó el *quorum*.

¿Esa es su propuesta?

El señor LETELIER.— Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ahora, hago presente que la calificación del *quorum* surgió de un acuerdo de la Comisión. Este procedimiento y las calificaciones han sido todas concordadas con el órgano técnico.

¿Habría acuerdo en la propuesta del Senador Letelier?

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Aquí hay un problema que, en verdad, cuesta entender. Yo no concuerdo -y ahí coincido con el Senador Letelier- con que la frase es de *quorum* especial. No es así.

Solo dos artículos son de un *quorum* mayor. Lo dijo el Secretario en algún minuto. Por tanto, el punto es respecto de esos dos artículos. En el resto de estas normas no hay exigencia de *quorum* especial.

No es un problema de frase; es un problema de norma. Creo que es superimportante despejar eso. Si no, esta discusión, en realidad, es superextraña. ¿Una frase de *quorum* especial? No es así.

Solo dos artículos tendrían un problema de *quorum*, pero no la frase, Presidenta.

Eso es superimportante despejarlo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Rincón.

Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidenta.

Lo que ocurre es que el artículo completo es de rango orgánico constitucional. En - entonces, tenemos dos opciones: o se va el artículo aprobado a la Cámara, sin la frase, o lo votamos en su integridad y se rechaza. Se caerían completas todas estas normas.

Por eso lo hicimos así en la Comisión. Nosotros dijimos: “*Okay*, aprobamos el artículo completo, pero rechazamos esta frase”. Entonces, no es la frase sola la que requiere *quorum* especial, sino todo el artículo.

Si quieren, hacemos todo de nuevo y rechazamos las normas completas. Pero creo que eso no tiene sentido.

Entonces, yo propongo lo que decía el Senador Letelier: enviemos los artículos aprobados a la Cámara, pero sin incluir esta frase. Es lo que podemos hacer. De lo contrario, habría que rechazar las normas, y eso sería un problema mayor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿La Sala está de acuerdo con la propuesta que ha hecho el Senador Letelier?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Para clarificar dicha propuesta, hago presente que se plantea aprobar, con la misma votación anterior, la letra g) del artículo 7 del texto acordado en general, pero sin la expresión “padres y/o madres”. En particular, dicha norma quedaría aprobada con el siguiente texto: “La opinión de los representantes legales o de quien lo tuviere legalmente a su cuidado, salvo que sea impropcedente.”.

Ese sería el texto que volvería a la Cámara, sin la expresión “padres y/o madres”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para aplicar ese procedimiento?

¿Senadora Rincón?

Está de acuerdo.

¿Senadora Ebensperger?

Habría acuerdo.

La señora EBENSPERGER.— A favor del texto sin “padres y/o madres”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, claro. Sería la letra g) sin la expresión.

La señora EBENSPERGER.— Exactamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Con la misma votación anterior.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Con la misma votación anterior.

Lo mismo ocurriría con las expresiones “padres y/o madres” contenidas en el artículo 27 del texto aprobado en general, específicamente en el inciso tercero, en la oración final del inci-

so sexto y en el inciso séptimo, que están en las páginas 100, 103 y 104, respectivamente, del boletín comparado. En definitiva, se aprobaría en particular el texto acordado en general, pero sin la expresión “padres y/o madres”.

Respecto de los demás artículos (el 58, el 59, el 70 y el 73), como no existía una norma aprobada en general, estos van a quedar aprobados, sin la frase “padres y/o madres”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador García.

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidenta.

Una consulta.

Yo entiendo que estas normas son de rango orgánico constitucional, y la votación anterior no logró ese *quorum* de aprobación.

Entonces, habría que votar de nuevo y alcanzar el *quorum* para aprobar tales disposiciones. Ahora, si tenemos unanimidad, habrá que registrarlo de tal manera que se consigne el hecho de que se cumplió el *quorum* requerido para dar por aprobadas las normas referidas sin esa frase.

En eso estoy de acuerdo.

Lo señalo porque me llamó la atención que se haya dicho “con la misma votación anterior”. Si es la misma, no se alcanzó el *quorum*, y necesitamos cumplir ese *quorum* especial para lograr la aprobación.

Yo estoy de acuerdo en que sea por unanimidad y se consigne el *quorum* respectivo. Si no, después podríamos tener dificultades.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se trata de normas aprobadas, Senador García, con la excepción de las expresiones que requerían *quorum* especial.

Lo hemos repetido varias veces, pero bueno...

Senadora Rincón.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Tiene que activar el micrófono desde allá, Senadora.

La señora RINCÓN.— Ahí sí.

Gracias, Presidenta.

Insisto en que aquí hay que distinguir dos cosas: una, lo que no alcanzó el *quorum* requerido, que es la frase; y otra, el resto del texto.

Todos en la Comisión acordamos aprobar las normas sin la frase. Entonces, ahí tiene un punto el Senador García: no puede repetirse la misma votación, porque en lo demás hay unanimidad. ¡No puede ser por la misma votación anterior!

Presidenta, tendría que recabar la unanimidad de la Sala para el resto del texto.

Solo quedaría fuera la expresión “padres y/o madres” en aquellas normas donde no se alcanzó el *quorum*, pero el resto del texto fue aprobado y no tuvo objeciones por parte de la Comisión. Solo hay objeciones de una parte de la Comisión en la expresión “padres y/o madres”.

Entonces, ahí tiene un punto el Senador García: el resto del texto no se aprueba con la misma votación, porque hay consenso en ello.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Reitero que esas normas fueron aprobadas en una votación anterior, salvo la famosa frase.

Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Presidenta, solo pediría que el señor Secretario pueda clarificar un dicho. Se indicó “con la misma votación anterior”, pero entonces no se alcanzó el *quorum*. Lo que entendemos en la Sala es que hemos aprobado unánimemente todo el resto del texto.

Solicito que eso quede consignado en las actas por parte del Secretario, y sigamos con las otras votaciones.

Es evidente que aquí queda una cosa medio curiosa, pero eso se verá después.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Con relación a lo que consulta el Senador señor Letelier, cuando se efectuó la segunda votación de este proyecto en la sesión de hoy, se aprobó el grupo de enmiendas aprobadas unánimemente por la Comisión que eran de rango orgánico constitucional, normas que fueron individualizadas, salvo la expresión “padres y/o

madres” contenida en ellas.

En dicha votación se alcanzó 37 votos a favor, de modo tal que el resto del texto, salvo la frase “padres y/o madres”, quedó aprobado en ese momento.

Lo que se plantea ahora es dar por repetida la votación respecto a la expresión “padres y/o madres” en las normas correspondientes al texto aprobado en general. Como también son disposiciones de rango orgánico constitucional, no se alcanzará el *quorum*. Entonces, se cae la expresión “padres y/o madres”, y el texto se va a ir a la Cámara sin esa frase. Y el resto queda aprobado con el *quorum* requerido.

En consecuencia, las normas que fueron aprobadas en un principio, orgánicas constitucionales, quedan aprobadas sin la expresión “padres y/o madres”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así se aprueba.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En este momento, ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

#### Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica las leyes N<sup>os</sup> 18.045 y 18.046 para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados (boletín N<sup>o</sup> 10.162-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Queda para tabla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, continuamos con la votación.

Sería el punto 2 del número IV de la propuesta de votación, relativo a las normas aprobadas por mayoría.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Como ha señalado la señora Presidenta, corresponde ahora votar aquellas normas aprobadas por mayoría y que dicen relación con cambios de ubicación de artículos. Particularmente, artículos 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20 y 22. Esta es la ubicación con la que los artículos quedaron en el proyecto en el informe que llegó de la Comisión. Esta votación no es de *quorum* especial.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha abierto la votación en la Sala.

Vamos a consultar a las señoras y señores Senadores que están fuera de la Sala.

La Senadora señora Von Baer está pidiendo la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, es solo para explicar por qué nosotros votamos en contra del reordenamiento.

Estos son los principios de la ley, y nosotros estimamos que había un orden mejor para ellos, distinto al establecido acá.

Básicamente, nosotros considerábamos que el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos tenía que estar más arriba. Nosotros entendemos -y sé que me van a contestar eso- que esto no tiene que ver con que uno sea más importante que el otro; pero el hecho de que uno esté antes que el otro, por ejemplo, el principio de igualdad, significa que de alguna manera sí hay un ordenamiento. Y nosotros considerábamos que era mejor el ordenamiento que propusimos, donde estaba antes el derecho y deber preferente de los padres de educar a sus hijos.

Voto en contra del reordenamiento.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Von Baer vota en contra.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En contra.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En con-

tra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

En contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

A favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

A favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

A favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

A favor.

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

El señor MOREIRA.– En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

En contra.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.– Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

A favor.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.– En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

En contra.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.– En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

En contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.– Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).–

Gracias.

A favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.– Presidenta, Secretario, voy a tomarme un minuto, porque la verdad es que no logro entender por qué hay colegas votando en contra, en circunstancias de que lo que aquí se hizo fue ordenar los principios, incluso recogiendo prioridades del propio Oficialismo. Pero, en fin.

Simplemente lo quiero señalar, porque aquí se ha hablado mucho de “los niños primero”, por lo tanto, uno podría también desprender “los derechos de los niños primero”.

Y para que sepamos el orden que finalmente estamos votando, y que algunos están rechazando, este es el siguiente.

Primero, los niños son sujetos de derecho. Ese es el artículo 6.

Segundo, interés superior del niño, niña o adolescente. Estamos hablando de los derechos de los niños, no de los padres, lo que sí podría ir en otra ley.

Igualdad y no discriminación arbitraria. Ese es el tercero, que es el actual artículo 8.

Luego, lo relativo a la familia y su interacción con los niños, niñas y adolescentes: fortalecimiento del rol protector de la familia. Ese es el artículo 9.

Derecho y deber preferente de los padres

y/o madres a educar y cuidar a sus hijos. Ese es el artículo 10.

Autonomía progresiva, en el artículo 11. Recién ahí, que yo sé que a muchos les preocupa.

Y luego, las orientaciones centrales para el Estado y la comunidad en general. No los quiero latear, pero ahí están efectividad de los derechos; perspectiva de género; responsabilidad de la Administración del Estado; protección social de la infancia o adolescencia; prioridad; progresividad y no regresividad de derechos; principio de participación; principio de inclusión; difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; principio de intersectorialidad; y el último, principio de participación y colaboración ciudadana.

Lo señalo simplemente para tranquilidad de quienes están votando a favor. Creo que es lo que corresponde.

Gracias.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Quintana vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Gracias, Secretario.

La verdad es que no voy a hacer la relación que ya realizó mi colega Quintana. Pero quiero hacer presente en este punto en particular que se trabajó el tema recogiendo las preocupaciones de los Senadores de Gobierno. Se configuró un listado de principios que diera cuenta de las prioridades con las que se ordenaban los principios rectores, atendiendo expresamente las inquietudes que nos plantearon los colegas de Gobierno.

Y aunque el orden nunca tuvo ni tiene una pretensión de prelación, se optó por el orden que ha dado a conocer el Senador Quintana, donde están los niños como sujetos de dere-

cho, los padres y después el resto.

Entonces, de verdad que no se entiende esto. Porque si lo hubiésemos dejado como estaba, a nosotros no nos causaba ningún problema, pero respondimos a una petición concreta que se trabajó con los colegas. Por lo tanto, no entiendo.

Yo voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Sabat está pareada.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Senador.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la propuesta de la Comisión de Hacienda respecto de la ubicación de los artículos relativos a los principios (20 votos a favor, 17 en contra y 2 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran inscritos los pareos de la Senadora señora Sabat con el Senador señor Harboe y del Senador señor Coloma con el Senador señor Girardi.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por haberse cumplido su objeto, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

**PETICIONES DE OFICIOS**

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor CHAHUÁN:

Al Contralor Regional de Valparaíso, solicitándole información sobre situación de **SEÑOR RAÚL EDUARDO LORCA MERINO, EN CUANTO A CALIDAD DE FUNCIONARIO DE MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA, MODALIDAD CONTRACTUAL, REALIZACIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO EN SU CONTRA Y RAZÓN POR LA CUAL FUE DESVINCULADO DE DICHA CORPORACIÓN.**

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para que remita antecedentes acerca de **PROTOCOLOS CONCORDADOS CON MINISTERIO DE SALUD PARA EVENTUAL FUNCIONAMIENTO DE FERIAS QUE SE ORGANIZAN DURANTE EL VERANO EN DISTINTAS ZONAS DEL PAÍS, ASÍ COMO PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO QUE SE REALIZAN EN RESIDENCIAS PERO QUE REQUIEREN DESPACHO A CLIENTES,** y respecto de **PROGRAMA DE AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA PROMOVER ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA EN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Al Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, consultándole por **NÚMERO DE SOLICITANTES QUE HAN PODIDO REALIZAR CAMBIO DE SU NOMBRE Y SEXO REGISTRAL EN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Y al Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, para que remita antecedentes acerca del **MAPA DE CIUDAD DE VALDIVIA ELABORADO EN EL MARCO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE DESARROLLO URBANO.**

Del señor GUILLIER:

A los Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y al Director de Presupuestos, para que informen acerca de **CATASTRO DE BONIFICACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES OTORGADOS EN REGIÓN DE ANTOFAGASTA ENTRE 2019 Y 2020, CATASTRO Y SITUACIÓN DE PERSONAS FALLECIDAS EN PERÍODO DE POSTULACIÓN Y BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A SEÑOR ERNESTO MANCILLA PIZARRO Y POR QUÉ NO HA SIDO PAGADA NI ENTREGADA A SU FAMILIA.**

Y a la Seremi de Salud de Antofagasta, pidiéndole informar sobre **SUMARIO SANITARIO REALIZADO A MUNICIPALIDAD DE CALAMA POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS SANITARIAS Y PROTOCOLOS COVID-19, INDICANDO SI SE HAN EFECTUADO NUEVAS FISCALIZACIONES.**

Del señor HUENCHUMILLA:

Al Ministro de Relaciones Exteriores, consultándole por **ESTADO DE SITUACIÓN DE INFORME N° 149/20 DE COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, para que informe sobre **CAMPAMENTOS EN ÁREAS DE RIESGO EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, MEDIDAS ADOPTADAS Y SOLUCIONES HABITACIONALES DEFINITIVAS.**

Y al Director Nacional de Conadi, pidiéndole información respecto de **SOLICITUD EFECTUADA POR LA COMUNIDAD INDÍGENA LIUCUYUN, COMUNA DE PITRUFQUÉN, REFERENTE A APLICABILIDAD DE COMPRA DE TIERRAS.**

Del señor KAST:

Al Director de la Unidad de Tráfico de Drogas del Ministerio Público, requiriéndole an-

tecedentes acerca de **NÚMERO TOTAL Y PORCENTAJE DE PERSONAS QUE EL 2018, CON AUDIENCIA DE CONTROL DE DETENCIÓN, HUBIERAN RECIBIDO CONDENAS, TENIENDO OTRAS ANTERIORES, O HUBIERAN SIDO BENEFICIADAS CON SALIDA ALTERNATIVA, HABIENDO RECIBIDO ANTES EL MISMO BENEFICIO.**

De la señora ÓRDENES:

A la Subsecretaria de Telecomunicaciones, para que informe sobre **ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN EN LOCALIDAD DE PUERTO AGUIRRE, REGIÓN DE AYSÉN, DE LEY QUE ESTABLECE EL ROAMING AUTOMÁTICO NACIONAL.**

Del señor PUGH:

A la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, planteándole **AMPLIACIÓN DE PLAZOS ESTABLECIDOS EN PROYECTO Y ESTUDIO “MEJORAMIENTO EDMUNDO ELUCHANS Y SUS PROYECCIONES, VIÑA DEL MAR-CONCÓN”,**

**PARA ANÁLISIS ADECUADO POR PARTE DE COMUNIDAD Y AUTORIDADES MUNICIPALES.**

Y de la señora SABAT:

Al Ministro de Salud, solicitándole **CREACIÓN DE PROTOCOLO PARA EL DERECHO DE COMPAÑÍA DE RECIÉN NACIDOS, EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA SARS-COV-2.**

—————  
La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:32.

*Julio Cámara Oyarzo*  
Director de la Redacción



